



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO 02-2025 DEL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO.

En San Julián Jalisco el día 17 de Febrero de 2025, siendo las 11:07 horas, en la sala de sesiones de la Presidencia Municipal, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Ayuntamiento 02-2025** para la cual fueron convocados en tiempo y forma los miembros del Ayuntamiento Constitucional 2024-2027, integrado por Presidente Municipal, Síndico y Regidores, de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.-----

-----DESAHOGO DE LA SESIÓN-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Siendo las 11:07 horas del día 17 de febrero del año 2025, nos encontramos reunidos los integrantes del Ayuntamiento 2024 - 2027, en la Sala de Sesiones de la Presidencia Municipal. Misma que mediante convocatoria se citó, a fin de desarrollar la **SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 02-2025**, para la cual fueron convocados.-----

Secretario proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento.-----

NOMBRE	REPRESENTACIÓN	ASISTENCIA
Lic. Cristian Martín Hernández García	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
Lic. Hezezel Ammizadai Martha Alvarado García.	SÍNDICO MUNICIPAL	PRESENTE
Arq. José Martín Brizuela García	REGIDOR	PRESENTE
Lic. Yolanda Salcido García.	REGIDORA	PRESENTE
C. Luis Alonso García Márquez.	REGIDOR	PRESENTE
C. Martha Alicia Vázquez Márquez.	REGIDORA	PRESENTE
C. Pedro Hernández Jacobo.	REGIDOR	PRESENTE
C. Juan Bernardo Mojica López.	REGIDOR	PRESENTE
Lic. Diana Martina Huerta Soto.	REGIDORA	PRESENTE
C. Erika Elizabeth Lopez Zermeño.	REGIDORA	PRESENTE
C. Camilo Aceves Gutiérrez.	REGIDOR	PRESENTE

SECRETARIO GENERAL: Se hace de su conocimiento que se encuentran presentes 11 de los 11 integrantes del Ayuntamiento, por lo que existe quórum legal para sesionar.



SAN JULIÁN

Gobierno Municipal
2024 - 2027

PRESIDENTE MUNICIPAL: De acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y toda vez que se encuentra la mayoría de los miembros de este Ayuntamiento de San Julián, se declara quórum legal para llevar a cabo la Sesión de Ayuntamiento 02-2025 y serán válidos los acuerdos que en ella se tomen.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario continúe con el orden del día.-----

PUNTO DOS: Toma de protesta de la Regidora C. Erika Elizabeth López Zermeño, en sustitución de la Lic. Nancy Vázquez Gómez, en virtud de haber presentado solicitud de licencia por tiempo indefinido. (ANEXO 01)-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Como es de su conocimiento la Regidora Nancy Vazquez Gomez ha presentado solicitud de licencia por tiempo indefinido, integrándose en este momento a este Ayuntamiento la Regidora C. Erika Elizabeth López Zermeño por lo que procedemos a la toma de protesta de ley.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Regidora del Ayuntamiento que se le ha conferido, guardando y haciendo guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco, las Leyes, Reglamentos y Acuerdos que de una u otra emanen, mirando en todo por el bien del Municipio y prosperidad de la Nación y del Estado?-----

REGIDORA ERIKA ELIZABETH LOPEZ ZERMEÑO: En uso de la voz: Sí protesto.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: "Sí así no lo hiciera, que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden".-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario dé lectura al orden del día.-----

SECRETARIO GENERAL: Se propone para regir la presente sesión el siguiente orden del día.-----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Toma de protesta de la Regidora C. Erika Elizabeth López Zermeño, en sustitución de la Lic. Nancy Vázquez Gómez, en virtud de haber presentado solicitud de licencia por tiempo indefinido.
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del Acta de Sesión de Ayuntamiento, Ordinaria 01-2025 celebrada el día 16 de Enero de 2025.
5. El Presidente Municipal Lic. Cristian Martín Hernández García solicita la aprobación de la integración del Gabinete de Prevención Social para el Municipio de San Julián.

UNIDOS HACEMOS
grande a San Julián

Palacio Municipal

Av. Hidalgo 83 Ote. Col. Centro. C.P. 47170
(347) 718 00 01 • 718 2430 • 718 06 66 • 718 06 67
www.sanjulian.gob.mx

Camacho

HS

Lic. Erika

JP

Pedro Hernandez I.

MARTHA VAZQUEZ



SAN JULIÁN

Gobierno Municipal

2024 - 2027

6. La Síndico Municipal Lic. Hezezel Ammizadai Martha Alvarado García, presenta punto de acuerdo para la aprobación de gasto por un monto de \$38,241.72 (treinta y ocho mil doscientos cuarenta y un pesos 72/100 MN) para el pago total de fianzas individuales para los servidores públicos, correspondiente al periodo 2025.
7. La Síndico Municipal, Lic. Hezezel Ammizadai Martha Alvarado García, presenta iniciativa para su análisis y en su caso aprobación de gasto por un monto de \$3,906.00 (Tres mil novecientos seis pesos 00/100 M.N) para el pago de refrendo del Camión Motobomba modelo 1987.
8. La Síndico Municipal, Lic. Hezezel Ammizadai Martha Alvarado García, presenta iniciativa para su análisis y en su caso aprobación de la firma de convenio entre el Municipio de San Julián y la Secretaria del Sistema de Asistencia Social y la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco, para la participación del municipio en el programa denominado "Listo Jalisco" en la modalidad A, mediante subsidio compartido entre ambas partes, con una aportación municipal de \$2,369,316.80 (Dos millones trescientos sesenta y nueve mil trescientos dieciséis pesos 80/100 M.N).
9. La regidora Lic. Yolanda Salcido García presenta iniciativa con punto de acuerdo para sus análisis, discusión y en su caso aprobación del gasto por la cantidad de \$8,500 (Ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N) para la Actualización del Centro del Subsistema de Preparatoria Abierta en el ejercicio 2025.
10. El Regidor C. Luis Alonso García Márquez, presenta iniciativa con punto de acuerdo para sus análisis, discusión y aprobación de gasto por la cantidad de \$50,000 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N. para el subsidio de semilla en apoyo a los agricultores del municipio.
11. El Regidor C. Luis Alonso García Márquez, presenta iniciativa con punto de acuerdo para sus análisis, discusión y aprobación de gasto por la cantidad \$254,016 (Doscientos cincuenta y cuatro mil dieciséis pesos 00/100 M.N) a pagarse en tres exhibiciones, 60% en el mes de enero 20% en mes de febrero y 20% en el mes de marzo, para la compra de toldo para la realización de expos y eventos en el Lienzo Charro Lic. Alberto Orozco Romero.
12. El Presidente Municipal Lic. Cristian Martín Hernández García, solicita se autorice a las personalidades de Presidente Municipal, Secretario General, Encargado de Hacienda Municipal y Director de Obras públicas para la firma de acuerdo para la regularización de 47 subdivisiones solicitadas por el C. Héctor Hugo Márquez López.

UNIDOS HACEMOS
Grande a San Julián

Palacio Municipal

Av. Hidalgo 83 Ote. Col. Centro. C.P. 47170
(347) 718 00 01 • 718 2430 • 718 06 66 • 718 06 67
www.sanjulian.gob.mx

Camión Motobomba
Yolanda Salcido
Luis Alonso García Márquez
Cristian Martín Hernández García
Héctor Hugo Márquez López
MARTHA ALVARADO GARCIA



SAN JULIÁN

Gobierno Municipal
2024 - 2027

13. El Encargado de Hacienda Municipal L.C.P. Orencio Ramírez Márquez presenta para su aprobación relación de gastos realizados en el mes de Enero de 2025, señalados en el oficio MSJ/HM/2025-18 con fecha del 10 de Febrero de 2025.
14. La comisión edilicia de Ordenamientos y Reglamentos municipales presenta para su aprobación el dictamen de Reglamento de Protección Civil y bomberos para el municipio de San Julián.
15. La comisión edilicia de Ordenamientos y Reglamentos municipales presenta para su aprobación dictamen de Reglamento de Prevención social de la violencia y de la delincuencia para el municipio de San Julián.
16. La comisión edilicia de Ordenamientos y Reglamentos municipales Presenta para su aprobación dictamen de Reglamento Municipal para el Sistema integral de cuidados en San Julián.
17. Clausura de la Sesión.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Se pone a su consideración integrantes de este Ayuntamiento el orden del día propuesto, preguntando ¿alguien desea hacer uso de la voz?-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario sométase a votación el orden del día.-----

SECRETARIO GENERAL: De no haber intervenciones, en votación económica les preguntó si se aprueba el orden del día.-----

- QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE A MANIFESTARLO.
- QUIEN ESTE POR LA NEGATIVA SÍRVANSE A MANIFESTARLO.
- ABSTENCIONES.

VOTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA		
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
11 (ONCE)	0 (CERO)	0 (CERO)

ACUERDO: Se aprueba el orden del día por la totalidad de los integrantes presentes de este Ayuntamiento.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Toda vez que se ha tomado lista de asistencia, se ha tomado protesta de ley a la regidora que se integra a este Ayuntamiento, se ha declarado quórum legal, y ha sido aprobado el orden del día, se tiene por desahogados los tres primeros puntos, Secretario dé lectura al siguiente punto del orden del día.-----

PUNTO CUATRO: Lectura y aprobación del Acta de Sesión de Ayuntamiento, Ordinaria 01-2025 celebrada el día 16 de Enero de 2025.-----

UNIDOS HACEMOS
Grande a San Julián

Palacio Municipal

Av. Hidalgo 83 Ote. Col. Centro. C.P. 47170
(347) 718 00 01 • 718 2430 • 718 06 66 • 718 06 67
www.sanjulian.gob.mx



SAN JULIÁN

Gobierno Municipal
2024 - 2027

PRESIDENTE MUNICIPAL: Como es de su conocimiento el contenido del Acta de Sesión de Ayuntamiento, Ordinaria 01-2025 celebrada el día 16 de Enero de 2025, se les hizo llegar con antelación, por lo que se les consulta si se omite la lectura de la misma.-----

- QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE A MANIFESTARLO.
- QUIEN ESTE POR LA NEGATIVA SÍRVANSE A MANIFESTARLO.
- ABSTENCIONES.

VOTACIÓN PARA LA LECTURA DEL ACTA ORDINARIA 01-2025		
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
11 (ONCE)	0 (CERO)	0 (CERO)

ACUERDO: Se aprueba por la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento, el omitir la lectura del Acta de Sesión de Ayuntamiento, Ordinaria 01-2025 celebrada el día 16 de Enero de 2025.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Les preguntó a los integrantes de este Ayuntamiento si alguien desea hacer uso de la voz, referente al contenido del acta señalada.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: De no haber comentarios, Secretario lo somete a votación.-----

- QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE A MANIFESTARLO.
- QUIEN ESTE POR LA NEGATIVA SÍRVANSE A MANIFESTARLO.
- ABSTENCIONES.

VOTACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 01-2025		
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
11 (ONCE)	0 (CERO)	0 (CERO)

ACUERDO: Se aprueba por 11 (ONCE) votos a favor y 0 (CERO) en contra el acta de Sesión de Ayuntamiento, Ordinaria 01-2025 celebrada el día 16 de Enero de 2025.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.-----

PUNTO CINCO: El Presidente Municipal Lic. Cristian Martín Hernández García solicita la aprobación de la integración del Gabinete de Prevención Social para el Municipio de San Julián. (ANEXO 02)-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Se invita a pasar a los integrantes del Gabinete de Prevención Social del Municipio de San Julián para la toma de protesta. Se concede el



UNIDOS HACEMOS
Grande a San Julián

Palacio Municipal
Av. Hidalgo 83 Ote. Col. Centro. C.P. 47170
(347) 718 00 01 • 718 2430 • 718 06 66 • 718 06 67
www.sanjulian.gob.mx

Camel Account G.
Marta Vazquez
Pedro Hernandez I.
Lic. Damián



SAN JULIÁN

Gobierno Municipal
2024 - 2027

uso de la voz a la C. Abigail Robles Martinez, encargada de Prevención Social de San Julián (se presenta) .-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: ¿Protestan ustedes desempeñar leal y patrióticamente el cargo de miembros del Gabinete de Prevención Social para el municipio de San Julián que se les ha conferido, guardando y haciendo guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco, las Leyes, Reglamentos y Acuerdos que de una u otra emanen, mirando en todo por el bien del Municipio y prosperidad de la Nación y del Estado?-----

MIEMBROS DEL GABINETE DE PREVENCIÓN SOCIAL: Sí protesto.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: "Sí así no lo hicieran, que la Nación, el Estado y el Municipio se los demanden".-----

ACUERDO: Se declara formalmente instalado el Gabinete de Prevención Social del Municipio de San Julián para la Administración 2024-2027, integrándose de la siguiente manera:

- I. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. CRISTIAN MARTIN HERNANDEZ GARCIA.
- II. ÁREA DE REGIDURÍA C. LUIS ALONSO GARCÍA MARQUEZ.
- III. ÁREA DE PREVENCIÓN SOCIAL C. ABIGAIL ROBLES MARTINEZ.
- IV. DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA C. CINTHIA GARCIA GALLEGOS.
- V. DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL C. ACELA MARQUEZ GONZALEZ.
- VI. DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) C. MARIA FERNANDA MUÑOZ MUÑOZ.
- VII. INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES LIC. VANESSA MUÑOZ RAMIREZ.
- VIII. DIRECCIÓN DE SALUD C. MARLEERY SOTO GUTIERREZ.
- IX. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN LIC. ALMA DANIELA MARTINEZ GARCIA.
- X. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE C. GREGORIO VAZQUEZ ZAVALA.
- XI. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD LIC. JUAN ANTONIO MALDONADO ANGULO.
- XII. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS. LIC LUIS MANUEL MARQUEZ MARQUEZ.

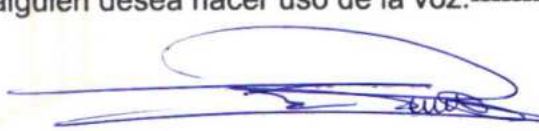
PRESIDENTE MUNICIPAL: Continuamos con el orden del día.-----

PUNTO SEIS: La Síndico Municipal Lic. Hezezel Ammizadai Martha Alvarado García, presenta punto de acuerdo para la aprobación de gasto por un monto de \$38,241.72 (treinta y ocho mil doscientos cuarenta y un pesos 72/100 MN) para el pago total de fianzas individuales para los servidores públicos, correspondiente al periodo 2025. (ANEXO 03)-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Se le concede el uso de la voz a la Síndico Municipal.-----

SINDICO HEZEZEL AMMIZADAI MARTHA ALVARADO GARCÍA. En uso de la voz: Se da lectura a la iniciativa presentada. (Anexo 03).-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Les preguntó a los integrantes de este Ayuntamiento si alguien desea hacer uso de la voz.-----






UNIDOS HACEMOS
Grande a San Julián

Palacio Municipal

Av. Hidalgo 83 Ote. Col. Centro. C.P. 47170
(347) 718 00 01 • 718 2430 • 718 06 66 • 718 06 67
www.sanjulian.gob.mx

Acuerdo
Carmelo Acuña
Marta Alvarado

Luís García

Luís García

Gregorio Vazquez

Pedro Hernandez J.

MARTHA VAZQUEZ



SAN JULIÁN

Gobierno Municipal
2024 - 2027

PRESIDENTE MUNICIPAL: De no haber más intervenciones, sometalo a votación Secretario.-----

- QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE A MANIFESTARLO.
- QUIEN ESTE POR LA NEGATIVA SÍRVANSE A MANIFESTARLO.
- ABSTENCIONES.

VOTACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PUNTO NÚMERO SEIS		
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
11 (ONCE)	0 (CERO)	0 (CERO)

ACUERDO: Se aprueba por 11 (ONCE) votos a favor y 0 (CERO) en contra la iniciativa con punto de acuerdo para el gasto por la cantidad de \$38,241.72 (treinta y ocho mil doscientos cuarenta y un pesos 72/100 MN) para la contratación y pago de fianzas individuales, para los servidores públicos:

- Presidente Municipal Lic. Cristian Martín Hernández García.
- Secretario General Lic. Rigoberto Ramírez Ornelas.
- Síndico Municipal Lic. Hezezel Ammizadai Martha Alvarado García.
- Encargado de Hacienda Municipal, LCP. Orencio Ramírez Marquez.
- Contralor Municipal, Lic. Humberto Angulo Muñoz.
- Director de Obras Públicas, Arq. Luis Manuel Marquez Marquez.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Continuamos con el orden del día.-----

PUNTO SIETE: La Síndico Municipal, Lic. Hezezel Ammizadai Martha Alvarado García, presenta iniciativa para su análisis y en su caso aprobación de gasto por un monto de \$3,906.00 (Tres mil novecientos seis pesos 00/100 M.N) para el pago de refrendo del Camión Motobomba modelo 1987. (ANEXO 04).-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Se le concede el uso de la voz a la Síndico Municipal.-----

SINDICO HEZEZEL AMMIZADAI MARTHA ALVARADO GARCÍA. En uso de la voz: (Se da lectura a la iniciativa presentada. (Anexo 04).-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Les preguntó a los integrantes de este Ayuntamiento si alguien desea hacer uso de la voz.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: De no haber más intervenciones, sometalo a votación Secretario.-----

- QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE A MANIFESTARLO.
- QUIEN ESTE POR LA NEGATIVA SÍRVANSE A MANIFESTARLO.
- ABSTENCIONES.

UNIDOS HACEMOS
Grande a San Julián

Palacio Municipal
Av. Hidalgo 83 Ote. Col. Centro. C.P. 47170
(347) 718 00 01 • 718 2430 • 718 06 66 • 718 06 67
www.sanjulian.gob.mx

Camión Acuerdos
del acuerdo

Luis García

Pedro Hernández J.

MARTHA ALVARADO



Palacio Municipal
Av. Hidalgo 83 Ote. Col. Centro. C.P. 47170
(347) 718 00 01 • 718 2430 • 718 06 66 • 718 06 67
www.sanjuan.gob.mx



SAN JULIÁN

Gobierno Municipal
2024 - 2027

VOTACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PUNTO NÚMERO OCHO		
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
11 (ONCE)	0 (CERO)	0 (CERO)

ACUERDOS: Se aprueba por 11 (ONCE) votos a favor, 0 (CERO) en contra y 0 (CERO) abstenciones la iniciativa con punto de acuerdo para:

PRIMERO: La firma de convenio entre el Municipio de San Julián y la Secretaría del Sistema de Asistencia Social y la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco, para la participación del municipio en el programa denominado "Listo Jalisco" en la modalidad A.

SEGUNDO: Aprobación del gasto, como parte de la aportación municipal, de \$2,369,316.80 (Dos millones trescientos sesenta y nueve mil trescientos dieciséis pesos 80/100 M.N).

TERCERO: Se faculta para la firma del convenio de colaboración a los servidores públicos Presidente Municipal Lic. Cristian Martín Hernández García, Secretario General Lic. Rigoberto Ramírez Ornelas, Síndico Municipal Lic. Hezezel Ammizadai Martha Alvarado García, Encargado de Hacienda Municipal, LCP. Orencio Ramírez Márquez, para que en representación del Ayuntamiento de San Julián, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al programa "Listo Jalisco" en el ejercicio fiscal 2025

CUARTO: Se aprueba aceptar los términos y obligaciones del convenio de colaboración y participación entre el municipio de San Julián y la Secretaría del Sistema de Asistencia Social y la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco, para la ejecución del programa "Listo Jalisco" para el ejercicio 2025 que para tal efecto se firme.

QUINTO: Se autoriza a la Lic. Yolanda Salcido García, Regidora de Educación como enlace municipal para que represente a este Ayuntamiento de San Julián, dentro del programa "Listo Jalisco" para el ejercicio 2025, desde su inicio hasta su conclusión, asimismo se le faculta para que realice y suscriba todos los actos e instrumentos administrativos inherentes a la recepción entrega y comprobación final de los apoyos sociales otorgados al Ayuntamiento.

SEXTO: Se autoriza al L.C.P. Orencio Ramírez Márquez encargado de la Hacienda municipal para que realice los pagos correspondientes al compromiso adquirido en el convenio del programa "Listo Jalisco" para cubrir el monto total de la aportación correspondiente al municipio a más tardar el mes de noviembre de manera total o parcial según convenga al municipio.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Continuamos con el orden del día.

UNIDOS HACEMOS
grande a San Julián

Palacio Municipal
Av. Hidalgo 83 Ote. Col. Centro. C.P. 47170
(347) 718 00 01 • 718 2430 • 718 06 66 • 718 06 67
www.sanjulian.gob.mx

Camil. Acuña

Yolanda Salcido García

Orencio Ramírez Márquez

Yolanda Salcido García

Yolanda Salcido García

Yolanda Salcido García

MARTHA VAZQUEZ



SAN JULIÁN

Gobierno Municipal
2024 - 2027

PUNTO NUEVE: La regidora Lic. Yolanda Salcido García presenta iniciativa con punto de acuerdo para sus análisis, discusión y en su caso aprobación del gasto por la cantidad de \$8,500 (Ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para la Actualización del Centro del Subsistema de Preparatoria Abierta en el ejercicio 2025. (ANEXO 06)-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Se le concede el uso de la voz a la Regidora Yolanda Salcido García.-----

REGIDORA YOLANDA SALCIDO GARCÍA: En uso de la voz da lectura a la iniciativa presentada. (ANEXO 06).-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Les preguntó a los integrantes de este Ayuntamiento si alguien desea hacer uso de la voz.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: De no haber más intervenciones, sometalo a votación Secretario.-----

- QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE A MANIFESTARLO.
- QUIEN ESTE POR LA NEGATIVA SÍRVANSE A MANIFESTARLO.
- ABSTENCIONES.

VOTACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PUNTO NÚMERO NUEVE		
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
11 (ONCE)	0 (CERO)	0 (CERO)

ACUERDO: Se aprueba por 11 (ONCE) votos a favor y 0 (CERO) en contra la iniciativa con punto de acuerdo para el gasto por la cantidad de \$8,500 (Ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para la Actualización del Centro del Subsistema de Preparatoria Abierta en el ejercicio 2025.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Continuamos con el orden del día.-----

PUNTO DIEZ: El Regidor C. Luis Alonso García Márquez, presenta iniciativa con punto de acuerdo para sus análisis, discusión y aprobación de gasto por la cantidad de \$50,000 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N. para el subsidio de semilla en apoyo a los agricultores del municipio. (ANEXO 07).-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Se le concede el uso de la voz al Regidor C. Luis Alonso García Márquez.-----

REGIDOR C. LUIS ALONSO GARCÍA MÁRQUEZ. En uso de la voz: presenta la iniciativa. (ANEXO 07).-----

REGIDOR C. CAMILO ACEVES GUTIÉRREZ. En uso de la voz: Lo tienes contemplado para pequeños productores?-----

UNIDOS HACEMOS
grande a San Julián

Palacio Municipal
Av. Hidalgo 83 Ote. Col. Centro. C.P. 47170
(347) 718 00 01 • 718 2430 • 718 06 66 • 718 06 67
www.sanjulian.gob.mx

Cam. Aceves

Marta Vazquez

Yolanda Salcido

Luis Alonso García Márquez

Camilo Aceves

Pedro Hernández I.

Pedro Hernández I.

MARTHA VAZQUEZ



SAN JULIÁN

Gobierno Municipal
2024 - 2027

REGIDOR C. LUIS ALONSO GARCÍA MÁRQUEZ. En uso de la voz: Así es, es para pequeños productores, ya que son pocos los bultos que se estarán otorgando, más o menos unos 40 ciudadanos.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Les preguntó a los integrantes de este Ayuntamiento si alguien desea hacer uso de la voz.

REGIDOR C. JUAN BERNARDO MOJICA LÓPEZ: En uso de la voz: Me parece muy bien y como he estado comentando que se haga un tipo filtro y darles un seguimiento para darles un buen uso y que sirva como ejemplo de que a esta persona se el apoyo y el siguiente ya se toma a consideración otro para cubrir más sección de la población.

PRESIDENTE MUNICIPAL: De no haber más intervenciones, sometalo a votación Secretario.

- QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE A MANIFESTARLO.
- QUIEN ESTE POR LA NEGATIVA SÍRVANSE A MANIFESTARLO.
- ABSTENCIONES.

VOTACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PUNTO NÚMERO DIEZ		
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
11 (ONCE)	0 (CERO)	0 (CERO)

ACUERDO: Se aprueba por 11 (ONCE) votos a favor y 0 (CERO) en contra la iniciativa con punto de acuerdo para el gasto por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para el subsidio de semilla en apoyo a los agricultores del municipio.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Continuamos con el orden del día.

PUNTO ONCE: El Regidor C. Luis Alonso García Márquez, presenta iniciativa con punto de acuerdo para sus análisis, discusión y aprobación de gasto por la cantidad \$254,016 (Doscientos cincuenta y cuatro mil dieciséis pesos 00/100 M.N) a pagarse en tres exhibiciones, 60% en el mes de enero 20% en mes de febrero y 20% en el mes de marzo, para la compra de toldo para la realización de expos y eventos en el Lienzo Charro Lic. Alberto Orozco Romero. (ANEXO 08)

PRESIDENTE MUNICIPAL: Se le concede el uso de la voz al Regidor C. Luis Alonso García Márquez.

REGIDOR C. LUIS ALONSO GARCÍA MÁRQUEZ. En uso de la voz: presenta la iniciativa. (ANEXO 08).

PRESIDENTE MUNICIPAL: Les preguntó a los integrantes de este Ayuntamiento si alguien desea hacer uso de la voz.

UNIDOS HACEMOS
Grande a San Julián

Palacio Municipal
Av. Hidalgo 83 Ote. Col. Centro. C.P. 47170
(347) 718 00 01 • 718 2430 • 718 06 66 • 718 06 67
www.sanjulian.gob.mx

Com. Acuer-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SAN JULIÁN

Gobierno Municipal
2024 - 2027

REGIDOR C. JUAN BERNARDO MOJICA LOPEZ: En uso de la voz: Solo comentarles que es importante cuidar el buen uso y aplicación de los recursos, ya que el gasto se hizo con mucha premura y por diferentes circunstancias no se pudo realizar la expo ganadera, pero si cuidar los gastos que hacemos, mas que nada para sacarles el mayor provecho posible, yo estuve presente en la renta de toldos y me alegra que ya tengamos el nuestro propio ya que si se le puede sacar mucho provecho y que esté disponible 24/7 cuando uno lo requiera.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: De no haber más intervenciones, sometalo a votación Secretario.-----

- QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE A MANIFESTARLO.
- QUIEN ESTE POR LA NEGATIVA SÍRVANSE A MANIFESTARLO.
- ABSTENCIONES.

VOTACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PUNTO NÚMERO ONCE		
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
11 (ONCE)	0 (CERO)	0 (CERO)

ACUERDO: Se aprueba por 11 (ONCE) votos a favor y 0 (CERO) en contra la iniciativa con punto de acuerdo para el gasto por la cantidad de cantidad \$254,016 (Doscientos cincuenta y cuatro mil dieciséis pesos 00/100 M.N) a pagarse en tres exhibiciones, 60% en el mes de enero 20% en mes de febrero y 20% en el mes de marzo, para la compra de toldo para la realización de expos y eventos en el Lienzo Charro Lic. Alberto Orozco Romero.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Continuamos con el orden del día.-----

PUNTO DOCE: El Presidente Municipal Lic. Cristian Martín Hernández García, solicita se autoricen a las personalidades de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, Encargado de Hacienda Municipal y Director de Obras públicas para la firma de acuerdo para la regularización de 47 subdivisiones solicitadas por el C. Héctor Hugo Márquez López.(ANEXO 09).-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Les preguntó a los integrantes de este Ayuntamiento si alguien desea hacer uso de la voz.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: De no haber más intervenciones, sometalo a votación Secretario.-----

- QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE A MANIFESTARLO.
- QUIEN ESTE POR LA NEGATIVA SÍRVANSE A MANIFESTARLO.
- ABSTENCIONES.

UNIDOS HACEMOS
Grande a San Julián

Palacio Municipal
Av. Hidalgo 83 Ote. Col. Centro. C.P. 47170
(347) 718 00 01 • 718 2430 • 718 06 66 • 718 06 67
www.sanjulian.gob.mx

Cami Acuña
Héctor Márquez
Lic. García
Lic. Orozco
Lic. Hernández
Lic. Márquez
Lic. Vázquez



VOTACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PUNTO NÚMERO DOCE		
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
11 (ONCE)	0 (CERO)	0 (CERO)

ACUERDO: Se aprueba por 11 (ONCE) votos a favor y 0 (CERO) en contra la solicitud del Presidente Municipal en la cual se autorizan las personalidades de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, Encargado de Hacienda Municipal y Director de Obras públicas para la firma de acuerdo para la regularización de 47 subdivisiones solicitadas por el C. Héctor Hugo Márquez López.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Continuamos con el orden del día.

PUNTO TRECE: El Encargado de Hacienda Municipal L.C.P Orencio Ramírez Márquez presenta para su aprobación relación de gastos realizados en el mes de Enero, de 2025, señalados en el oficio MSJ/HM/2025-18 con fecha del 10 de Febrero de 2025. (ANEXO 10).

PRESIDENTE MUNICIPAL: Se les consulta a los integrantes de este Ayuntamiento, si alguien desea hacer uso de la voz, referente a lo señalado en el oficio. MSJ/HM/2025-18.

PRESIDENTE MUNICIPAL: De no haber más comentarios, Secretario lo somete a votación.

- QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE A MANIFESTARLO.
- QUIEN ESTE POR LA NEGATIVA SÍRVANSE A MANIFESTARLO.
- ABSTENCIONES.

VOTACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PUNTO NÚMERO TRECE		
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
11 (ONCE)	0 (CERO)	0 (CERO)

ACUERDO: Se aprueba por 11 (ONCE) votos a favor y 0 (CERO) en contra los gastos señalados en el oficio MSJ/HM/2025-18 con fecha del 10 de Febrero de 2025.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Continuamos con el orden del día.

PUNTO CATORCE: La comisión edilicia de Ordenamientos y Reglamentos municipales presenta para su aprobación el dictamen de Reglamento de Protección Civil y bomberos para el municipio de San Julián. (ANEXO 11).

PRESIDENTE MUNICIPAL: Se le concede el uso de la voz a la Regidora C. Erika Elizabeth López Zermeño.


UNIDOS HACEMOS
Grande a San Julián

Palacio Municipal

Av. Hidalgo 83 Ote. Col. Centro. C.P. 47170
(347) 718 00 01 • 718 2430 • 718 06 66 • 718 06 67
www.sanjulian.gob.mx

Acta a Camm. Accion

Partes

Yuri Lora

Pedro Hernandez I.

MARTHA VAZQUEZ



SAN JULIÁN

Gobierno Municipal
2024 - 2027

REGIDORA C. ERIKA ELIZABETH LÓPEZ ZERMEÑO. Presenta dictamen. (ANEXO 11).-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Les preguntó a los integrantes de este Ayuntamiento si alguien desea hacer uso de la voz.-----

REGIDOR C. JUAN BERNARDO MOJICA LOPEZ: En uso de la voz: Quisiera hacer un comentario, tal vez por desconocimiento está apareciendo el nombre de la regidora Erika, por las fechas, ella está tomando protesta hoy y data del 28 de enero, no se si tuviera algún problema eso, seria cuestion de fecha de mover la fecha más adelante o qué ese pudiera hacer?-----

REGIDORA C. ERIKA ELIZABETH LÓPEZ ZERMEÑO. En uso de la voz: La presidió Nancy, pero en ese momento fui parte de la comisión.-----

SECRETARIO GENERAL. En uso de la voz: En este caso, aunque hoy tomó protesta, realmente entró en funciones a partir de que entró en vigor la licencia de la Lic. Nancy, entonces la protesta de ley se hizo hoy para que se hiciera dentro de la sesión de ayuntamiento, pero la regidora Erika entró en funciones prácticamente a partir del día primero.-----

DIANA MARTINA HUERTA SOTO: En uso de la voz: Con su permiso quiero decirles que en la licencia de la Lic. Nancy hay un error porque pone que es regidora del ayuntamiento 2021-2024, solo para que se corrija ese dato de la fecha.-----

REGIDORA C. ERIKA ELIZABETH LÓPEZ ZERMEÑO. En uso de la voz: Me gustaría agregar solamente que me hago responsable de las comisiones que preside la Lic. Nancy, que son SIPINA, Salud, Habitación Popular, con excepción de esta que es Ordenamientos y Reglamentos, ya que me gustaría que se hiciera cargo algún otro compañero que tenga el conocimiento jurídico al respecto para brindarle una mejor atención a San Julián.-----

SECRETARIO GENERAL. En uso de la voz: Entonces queda como observación que la nueva encargada de la comisión de Ordenamientos y Reglamentos Municipales es la Síndico Municipal la Lic. Hezezel Amizadai Martha Alvarado Garcia y naturalmente todos los regidores que deseen integrarse a la revisión de reglamentos lo pueden hacer ya que está dentro de sus facultades.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: De no haber más intervenciones, sometalo a votación Secretario.-----

- QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE A MANIFESTARLO.
- QUIEN ESTE POR LA NEGATIVA SÍRVANSE A MANIFESTARLO.
- ABSTENCIONES.

UNIDOS HACEMOS
Grande a San Julián

Palacio Municipal

Av. Hidalgo 83 Ote. Col. Centro. C.P. 47170
(347) 718 00 01 • 718 2430 • 718 06 66 • 718 06 67
www.sanjulian.gob.mx

Camila Acevedo

Yolanda

Verónica

Yin Lorei

Martha

Pedro Hernandez I

MARTHA VAZQUEZ



VOTACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PUNTO NÚMERO CATORCE

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
11 (ONCE)	0 (CERO)	0 (CERO)

ACUERDO: Se aprueba por 11 (ONCE) votos a favor y 0 (CERO) en contra el Reglamento Interno de Protección Civil y bomberos para el municipio de San Julián.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Continuamos con el orden del día.

PUNTO QUINCE: La comisión edilicia de Ordenamientos y Reglamentos municipales presenta para su aprobación dictamen de Reglamento de Prevención social de la violencia y de la delincuencia para el municipio de San Julián.(ANEXO 12).

PRESIDENTE MUNICIPAL: Se le concede el uso de la voz a la Síndico Municipal.

Síndico Municipal. Presenta dictamen. (ANEXO 12).

PRESIDENTE MUNICIPAL: Les preguntó a los integrantes de este Ayuntamiento si alguien desea hacer uso de la voz.

PRESIDENTE MUNICIPAL: De no haber más intervenciones, sometalo a votación Secretario.

- QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE A MANIFESTARLO.
- QUIEN ESTE POR LA NEGATIVA SÍRVANSE A MANIFESTARLO.
- ABSTENCIONES.

VOTACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PUNTO NÚMERO QUINCE

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
11 (ONCE)	0 (CERO)	0 (CERO)

ACUERDO: Se aprueba por 11 (ONCE) votos a favor y 0 (CERO) en contra el Reglamento de Prevención social de la violencia y de la delincuencia para el municipio de San Julián.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Continuamos con el orden del día.

PUNTO DIECISÉIS. La comisión edilicia de Ordenamientos y Reglamentos municipales Presenta para su aprobación dictamen de Reglamento Municipal para el Sistema integral de cuidados en San Julián. (ANEXO 13).

PRESIDENTE MUNICIPAL: Se le concede el uso de la voz a la Síndico Municipal.

Camila Acuña

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Pedro Hernández I.

MARHTHA VAZQUEZ



SAN JULIÁN

Gobierno Municipal
2024 - 2027

Síndico Municipal. Presenta dictamen. (ANEXO 13).-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Les preguntó a los integrantes de este Ayuntamiento si alguien desea hacer uso de la voz.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: De no haber más intervenciones, sometalo a votación Secretario.-----

- QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE A MANIFESTARLO.
- QUIEN ESTE POR LA NEGATIVA SÍRVANSE A MANIFESTARLO.
- ABSTENCIONES.

VOTACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PUNTO NÚMERO DIECISÉIS		
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
11 (ONCE)	0 (CERO)	0 (CERO)

ACUERDO: Se aprueba por 11 (ONCE) votos a favor y 0 (CERO) en contra el Reglamento Municipal para el Sistema integral de cuidados en San Julián.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Continuamos con el orden del día.-----

PUNTO DIECISIETE. Clausura de la sesión.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Siendo las 12:10 HRS, del día 17 de febrero de 2025 DOY POR CLAUSURADA LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO ORDINARIA 02-2025 levantándose el acta correspondiente, misma que con fundamento legal en lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, se firma en todas y cada una de las hojas que la integran por el Secretario del Ayuntamiento y los integrantes de la Junta del Ayuntamiento que en ella intervinieron y que así quisieron hacerlo. Lo anterior para debida constancia legal y para los fines y usos legales que corresponda.-----

-----CONSTE-----

NOMBRE / REPRESENTACIÓN	FIRMA
Lic. Cristian Martin Hernandez Garcia. Presidente Municipal.	
Lic. Hezezel Ammizadai Martha Alvarado Garcia. Síndico.	
Arq. Jose Martin Brizuela Garcia. Regidor.	
Lic. Yolanda Salcido Garcia. Regidora.	

UNIDOS HACEMOS
Grande a San Julián

Palacio Municipal
Av. Hidalgo 83 Ote. Col. Centro. C.P. 47170
(347) 718 00 01 • 718 2430 • 718 06 66 • 718 06 67
www.sanjulian.gob.mx

Com. Acuerdo

MARTHA VAZQUEZ Pedro Hernandez I. Luis Garcia



SAN JULIÁN

Gobierno Municipal
2024 - 2027

C. Luis Alonso García Marquez. Regidor.	<i>Luis Garcia</i>
C. Martha Alicia Vazquez Marquez. Regidora.	<i>MARTHA VAZQUEZ</i>
C. Pedro Hernandez Jacobo. Regidor.	<i>Pedro Hernandez J.</i>
C. Juan Bernardo Mojica López. Regidor.	<i>[Signature]</i>
Lic. Diana Martina Huerta Soto. Regidora.	<i>Diana HS</i>
C. Erika Elizabeth Lopez Zermeño. Regidora.	<i>[Signature]</i>
C. Camilo Aceves Gutierrez. Regidor.	<i>Camil Aceves G.</i>
L.G.C. Rigoberto Ramírez Ornelas. Secretario General.	<i>[Signature]</i>



-----ANEXOS 01 AL 13-----

[Signature]

[Signature]

[Signature]



SAN JULIÁN

Gobierno Municipal

2021-2024
ASUNTO: SE SOLICITA LICENCIA

**PRESIDENTE, REGIDORAS, REGIDORES Y SÍNDICO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JULIÁN, JALISCO.**

P R E S E N T E:

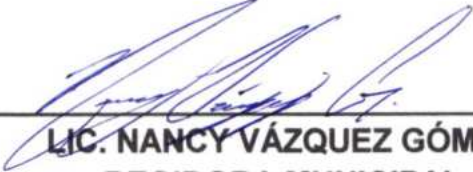
Por medio del presente me es grato saludarles respetuosamente, y a su vez, aprovecho para hacer de su conocimiento e informar la decisión voluntaria de la suscrita de solicitar ante este H. Ayuntamiento licencia sin goce de sueldo, y por tiempo indefinido, al cargo de Regidora del Municipio de San Julián, Jalisco, que me fue conferido de manera democrática, con efectos a partir del 28 de enero del año en curso.

Lo anterior, de conformidad a lo que establece el artículo 73 fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 42 y 42 Bis y 56 fracción XI, de la Ley Para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo tanto, solicito se turne la presente solicitud al Pleno de este H. Ayuntamiento Constitucional, por conducto del Secretario para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sin más por el momento, me despido y quedo atenta a cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE


LIC. NANCY VÁZQUEZ GÓMEZ
REGIDORA MUNICIPAL

DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
SAN JULIÁN, JALISCO A 28 DE ENERO DE 2025



UNIDOS HACEMOS
Grande a San Julián

Palacio Municipal
Av. Hidalgo 83 Ote. Col. Centro. C.P. 47170
(347) 718 00 01 • 718 2430 • 718 06 66 • 718 06 67
www.sanjulian.gob.mx

com. Acuerdos
Julián Vázquez
Lic. Vázquez
Pablo Hernández I.
MARITHA VÁZQUEZ

DEPENDENCIA: PREVENCIÓN SOCIAL
OFICIO: 015/2025
ASUNTO: CONFORMACION DE GABINETE

LIC. RIGOBERTO RAMIREZ ORNELAS
SECRETARIO GENERAL, SAN JULIAN
PRESENTE

Por medio de la presente reciba un afectuoso saludo, solicito se apruebe en sección de ayuntamiento la integración de gabinete de prevención social para el municipio de San Julián que de conformidad del reglamento de prevención social de San Julián en el capítulo V artículo 25 conformado por :

I. PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. CRISTIAN MARTIN HERNANDEZ GARCIA
II. AREA DE REGIDURIA	LIC. LUIS ALONSO GARCIA MARQUEZ
III. AREA DE PREVENCION SOCIAL	ENCARGADA DE PREVENCION SOCIAL ABIGAIL ROBLES MARTINEZ
IV. DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	LIC. CINTHIA GARCIA GALLEGOS
V. DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	LIC. ACELA MARQUEZ GONZALEZ
VI. DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	LIC. MARIA FERNANDA MUÑOZ MUÑOZ
VII. INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	LIC. VANESSA MUÑOZ RAMIREZ
VIII. DIRECCION DE SALUD	LIC. MARLEERY SOTO GUTIERREZ
IX. DIRECCION DE EDUCACION	LIC. ALMA DANIELA MARTINEZ GARCIA
X. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE	LIC. GREGORIO VAZQUEZ ZAVALA
XI. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	LIC. JUAN ANTONIO MALDONADO ANGULO
XII. DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	LIC. RICARDO FRANCO SERNA
XIII. DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	LIC. LUIS MANUEL MARQUEZ MARQUEZ

Sin más por el momento me despido, agradeciendo las atenciones y quedando a su completa disposición para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



C. ABIGAIL ROBLES MARTINEZ

ENCARGADA DE PREVENCIÓN SOCIAL SAN JULIÁN, JALISCO



Handwritten notes on the right margin:
- Top: *all a MuñHS con Accesorios*
- Middle: *Yuri Barri*
- Bottom: *MARITHA VAZQUEZ Pedro Hernandez I.*

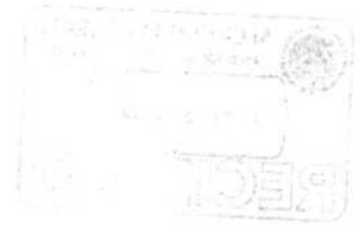
RECEIVED
FBI
JAN 10 1964

RECEIVED
FBI
JAN 10 1964

RECEIVED
FBI
JAN 10 1964

RECEIVED
FBI
JAN 10 1964

RECEIVED
FBI
JAN 10 1964





SAN JULIÁN

Gobierno Municipal
2024-2027

OFICIO: SIN/008-2025

DEPENDENCIA: SINDICATURA

ASUNTO: Punto para Sesión
de Ayuntamiento.

Lic. Rigoberto Ramírez Ornelas.
Secretaría General

PRESENTE.

Por medio del presente reciba un cordial y afectuoso saludo, así mismo me permito por este conducto solicitarle para que en la próxima Sesión de Ayuntamiento, se incluya dentro del orden del día el análisis y aprobación del gasto de 6 fianzas individuales de \$6,373.62 (seis mil trescientos setenta y tres pesos 62/100) lo que daría un monto de \$38,241.72 (treinta y ocho mil doscientos cuarenta y un pesos 72/100 M.N) para el pago total de fianzas correspondientes al periodo 2025 que exige la Auditoría Superior del Estado de Jalisco a los siguientes funcionarios públicos:

Presidente Municipal, Cristian Martín Hernández García.
Síndico Municipal, Hezezel Ammizadai Martha Alvarado García.
Secretario General, Rigoberto Ramírez Ornelas.
Encargado de la Hacienda Municipal, Orencio Ramírez Márquez.
Director de Obras Públicas, Luis Manuel Márquez Márquez; y
Contralor Municipal Humberto Ángulo

Lo anterior con fundamento a lo dispuesto por la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas de Estado de Jalisco y sus municipios, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y así como la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, la cual en su artículo 25 establece que los titulares de las entidades públicas deben imponer sanciones a los servidores públicos por mal comportamiento, irregularidades o incumplimiento injustificado en el desempeño de sus labores. Esto puede incluir la exigencia de fianzas como medida de precaución para garantizar el cumplimiento de sus responsabilidades.

Es importante destacar que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco tiene facultades para auditar los ingresos, egresos, manejo, custodia y aplicación de fondos, recursos y deuda pública de los entes públicos estatales y municipales. Por lo tanto, la exigencia de fianzas se encuentra dentro de su ámbito de competencia.

Se anexa factura.

Atentamente.

San Julián, Jal., a 31 de enero de 2025.



Lic. Hezezel Ammizadai Martha Alvarado García
Síndico del Ayuntamiento Constitucional de San Julián, Jal.

UNIDOS HACEMOS
Grande a San Julián

Palacio Municipal
Av. Hidalgo 83 Ote. Col. Centro. C.P. 47170
(347) 718 00 01 • 718 2430 • 718 06 66 • 718 06 67
www.sanjulian.gob.mx

Camí Acuña

Hezezel Ammizadai Martha Alvarado García

Luis Manuel Márquez Márquez

Orencio Ramírez Márquez

Pedro Hernández I.

MARTHA VAZQUEZ



SAN JULIÁN

Gobierno Municipal
2024 - 2027



FACTURA

Sofimex, Institución de Garantías, S.A. RFC ASG-050531-ID1 Régimen Fiscal 601

Teléfono con lada: 55-54-80-25-00

Correo electrónico: matriz@sofimex.mx

Página de Internet: www.sofimex.mx

Domicilio Fiscal: BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO 1941 PISO 2, LOS ALPES, C.P.1010, ALVARO OBREGON, CDMX, MEXICO

No. Serie Certificado Contribuyente: 0000100000000147729
No. Serie Certificado SAT: 00001000000519281088
Uso CFDI: G03 Gastos en general
Exportación: 01

Tipo de Comprobante: I

FIANZA

2997760

SERIE - FOLIO

AA 1506431

No. DE AGENTE

959

VIGENCIA

Desde: 01/01/2025 Hasta: 31/12/2025

FECHA Y HORA DE EMISIÓN

2025-01-19T21:40:35

Código postal de la Oficina: 44160 Expedido en: 44160 JALISCO

Oficina de servicio: GUADALAJARA, JALISCO

DATOS DEL CONTRATANTE

Nombre o razón social: MUNICIPIO DE SAN JULIAN JALISCO

R.F.C.: MSJ950101EF4

Domicilio: PALACIO MUNICIPAL SIN. COL. CENTRO

C.P.: 47170

Estado: JALISCO

Alcaldía o Municipio: SAN JULIAN

Teléfono: 3471079960

DATOS DE FACTURA

Tipo de Fianza: EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS

Tipo de Movimiento: EMISION

Tipo de Moneda: MXN

Fianza expedida para: MUNICIPIO DE SAN JULIAN, JALISCO

Monto total de la fianza: \$ 97,210.14

Monto Movimiento: \$ 97,210.14

Conceptos					Traslados				
ClaveProdServ	Cantidad	Clave unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe	Impuesto	Tipo Factor	Tasa	Importe
84101503	1	E-48	Prima	2,700.00	2,700.00	I.V.A.	Tasa	0.16000	432.00
84101503	1	E-48	D.I.V	94.50	94.50	I.V.A.	Tasa	0.16000	15.12
84101503	1	E-48	Gastos	2,700.00	2,700.00	I.V.A.	Tasa	0.16000	432.00
Sello Digital SAT:						Sub Total:	\$ 5,494.50		
						Total impuestos trasladados:	\$ 879.12		
						Total comprobante:	\$ 6,373.62		

Importe con letra: (***SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS Y 63/100 MXN***)

FORMA DE PAGO Y REGIMEN FISCAL DEL RECEPTOR

Método de Pago: PPD

Forma de Pago: 01

Regimen Fiscal del Receptor: 603

Cuentas de Sofimex para pago de primas con SPEI, Convenios o Ventanilla:



STP

CLABE:
646180221006481443
REFERENCIA:
129977600000000000011
Importe: 6,373.62
Moneda: PESOS

BBVA Bancomer

HSBC

CLABE: 012914002007116814
CIE: 711681
REFERENCIA: 129977600000000000011
Importe: 6,373.62
Moneda: PESOS
CLABE: 021180560300082407
RAP: 8240
REFERENCIA: 129977600000000000011
Importe: 6,373.62
Moneda: PESOS

Para realizar sus transferencias deberá dar de alta en el portal del banco el

Si realiza su pago a través de Convenio, deberá registrarlo en la

recibo PAGO DE SERVICIOS de la Institución Bancaria

UNIDOS HACEMOS
grande a San Julián

Palacio Municipal

Av. Hidalgo 83 Ote. Col. Centro. C.P. 47170
(347) 718 00 01 • 718 2430 • 718 06 66 • 718 06 67
www.sanjulian.gob.mx

can! Acuerd

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

MARTHA VAZQUEZ



SAN JULIÁN

Gobierno Municipal
2024-2027

OFICIO: SIN/010- 2025

DEPENDENCIA: SINDICATURA

ASUNTO: Punto para Sesión
de Ayuntamiento.



Lic. Rigoberto Ramírez Ornelas.
Secretaría General

PRESENTE.

Por medio del presente reciba un cordial y afectuoso saludo, así mismo me permito por este conducto solicitarle para que en la próxima Sesión de Ayuntamiento, se incluya dentro del orden del día el análisis y aprobación del gasto por un monto de \$3,906.00.00 (tres mil novecientos seis pesos 00/100 M.N) para el pago de refrendo del Camión Motobomba modelo 1987 que se encuentra en comodato al H. Ayuntamiento para el uso del H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios desde septiembre del 2021.

CONSIDERACIONES:

1. Se desconocía la existencia de comodato y por lo tanto existe la deuda desde el 2022.
2. En la cláusula tercera del comodato se señala que el "comodatario", en este caso el H. Ayuntamiento, se hace responsable de los gastos administrativos y de cualquier índole necesaria, especificando el pago de tenencia, placas, refrendos, entre otros.
3. En caso de que se desee rescindir el contrato de comodato, corre por cuenta del H. Ayuntamiento la devolución del vehículo, que cabe señalar, no está en condiciones aptas para trasladarse por lo que el gasto del mismo sería 3 o 4 veces más que el pago del refrendo.
4. El vehículo no está en buen estado, por lo que se solicita se autorice el gasto para proceder a la solicitud de donación del mismo y así poner a total disposición del H. Ayuntamiento el vehículo; poder darlo de baja y evitar más gastos de este tipo.

ACUERDO

Único: el análisis y aprobación del gasto por un monto el análisis y aprobación del gasto por un monto de \$3,906.00.00 (tres mil novecientos seis pesos 00/100 M.N) para el pago de refrendo del para el pago de refrendo del Camión motobomba modelo 1987.

Atentamente.

San Julián, Jal., a 11 de febrero del 2025.

Lic. Hezezel Ammizadai Martha Alvarado García
Síndico Municipal del Ayuntamiento Constitucional
de San Julián, Jal.



Acc
Camión
Munif
Fell
Luis
Pedro Hernández I.
MARTHA VAZQUEZ

UNIDOS HACEMOS
Grande a San Julián

Palacio Municipal
Av. Hidalgo 83 Ote. Col. Centro. C.P. 47170
(347) 718 00 01 • 718 2430 • 718 06 66 • 718 06 67
www.sanjulian.gob.mx

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title, which is mostly illegible due to fading.

Handwritten text in the upper middle section of the page, appearing as several lines of a letter or document.

Handwritten text in the middle section of the page, continuing the narrative or list.

Handwritten text in the lower middle section of the page, showing more lines of text.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a closing or signature area.



SAN JULIÁN

ANEXO 05

Gobierno Municipal
2024 - 2027

OFICIO: SIN/009-2025

DEPENDENCIA: SINDICATURA

ASUNTO: Punto para Sesión
de Ayuntamiento.



Lic. Rigoberto Ramírez Ornelas.
Secretaría General

PRESENTE.

La que suscribe en carácter de Síndico Municipal la Lic. Hezezel Ammizadai Martha Alvarado García en uso de mi facultad que me confiere el artículo 53 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco someto a consideración de este H. Ayuntamiento

PRIMERO: Aprobación de convenio de colaboración, entre el municipio de San Julián con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social y la Secretaría de la Hacienda Pública ambas del estado de Jalisco, para la participación y ejecución del programa ¡Listo Jalisco! en la modalidad A, consiste en la dotación de mochilas, útiles escolares, calzado deportivo y/o escolar, ropa deportiva a los estudiantes de nivel básico del Sistema de Educación Pública, mediante subsidio compartido en partes iguales, dentro del ejercicio fiscal 2025 dos mil veinticinco, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio. En los términos del artículo 124Bis de la Ley de educación del Estado de libre y soberano de Jalisco, que establece el "fondo Especial para la Educación".

SEGUNDO: Aprobación y autorización del gasto de \$2,369,316.80 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIESEISES PESOS 80/00 M.N.) como parte de la aportación al programa y misma que será destinada de forma económica para que, en conjunto con el Gobierno del Estado, se pueda adquirir y otorgar los siguientes apoyos a los beneficiarios.

TOTAL DE PAQUETES ESCOLARES	
MOCHILAS CON ÚTILES	3,300 Unidades
CALZADO ESCOLAR	3,300 Pares
UNIFORMES DEPORTIVOS	3,300 Unidades

TERCERO: La aprobación y se faculte para firmas al Presidente Municipal, Lic. Cristian Martín Hernández García, Síndico, Lic. Hezezel Ammizadai Martha Alvarado García, Encargado de la Hacienda Municipal L.C.P. Orencio Ramírez Márquez; Secretario General, Rigoberto Ramírez Ornelas para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de San Julián celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al Programa ¡Listo Jalisco! En el ejercicio fiscal 2025.

CUARTO: Se aprueba aceptar los términos y obligaciones del Convenio de colaboración y Participación para la ejecución del Programa ¡Listo Jalisco! Para el ejercicio 2025 dos mil veinticinco, que para tal efecto se firme.

QUINTO: Se autorice a la Lic. Yolanda Salcido García, Regidora de Educación, como Enlace Municipal para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del Programa ¡Listo Jalisco! Para el ejercicio 2025 dos mil veinticinco, desde su inicio hasta su conclusión, asimismo, se le faculte para que realice y suscriba a todos los actos e instrumentos administrativos inherentes a la recepción, entrega y comprobación final de los apoyos sociales otorgados a El Ayuntamiento.

UNIDOS HACEMOS
Grande a San Julián

Palacio Municipal
Av. Hidalgo 83 Ote. Col. Centro, C.P. 47170
(347) 718 00 01 • 718 2430 • 718 06 66 • 718 06 67
www.sanjulian.gob.mx

A cargo
Lic. Rigoberto Ramírez Ornelas
Lic. Hezezel Ammizadai Martha Alvarado García
Lic. Cristian Martín Hernández García
Lic. Orencio Ramírez Márquez
Lic. Yolanda Salcido García
Lic. Pedro Hernández I.
Lic. Martha Vazquez



SAN JULIÁN

Gobierno Municipal

SEXTO: Se autorice al L.C.P. Orencio Ramírez ~~Marquez~~ en cargo de la Hacienda Municipal para que realice los pagos correspondientes al compromiso adquirido en el convenio del programa ¡Listo Jalisco! para cubrir el monto total de la aportación correspondiente al Municipio a más tardar el mes de noviembre de manera total o parcial, según convenga.

CONSIDERACIONES:

1. El Programa ¡Listo Jalisco! Consiste en la dotación de mochilas, útiles escolares, calzado deportivo y/o escolar, ropa deportiva a los estudiantes de nivel básico del Sistema de Educación Pública, mediante subsidio compartido en partes iguales, dentro del ejercicio fiscal 2025 dos mil veinticinco, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio. En los términos del artículo 124Bis de la Ley de educación del Estado de libre y soberano de Jalisco, que establece el "fondo Especial para la Educación".
2. Este es un programa en el que se ha participado desde hace ya, varios años y que ha beneficiado de muchas maneras a la población.
3. Es un programa que con la ayuda que brinda de útiles y uniformes, favorece el ingreso y la permanencia de niños y adolescentes a las escuelas; promoviendo y facilitando el acceso a la educación que, por derecho, deben recibir.

ACUERDO

Único: Se solicita se faculen para firmas a los servidores públicos, además de la aprobación y autorización de todo lo antes mencionado para poder llevar acabo la participación del Municipio de San Julián y realización del proyecto ¡Listo Jalisco! Que beneficiará a niños y adolescentes de nuestra comunidad.

Atentamente.

San Julián, Jal., a 11 de febrero del 2025.

Lic. Hezezel Ammizadai Martha Alvarado García
Síndico Municipal del Ayuntamiento Constitucional
de San Julián, Jal.



Cam. Acen

Quif

Quif

Quif

Pedro Hernandez I.

MARTHA VAZQUEZ

Quif



SAN JULIÁN

Gobierno Municipal
2024 - 2027

A La suscrita Regidora Lic. Yolanda Salcido García en uso de la facultad que me confiere los artículo 37 fracción IX, 38 fracción XI, artículo 41 fracción II y artículo 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como el artículo 5 del reglamento de la dirección de educación del municipio de San Julián; sección VII, así como el artículo 27 del Reglamento de Comisiones de San Julián Jalisco, someto a la consideración de este Ayuntamiento, **PARA LA PRESENTACION, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PAGO PARA LA "ACTUALIZACION DE CENTRO DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA"**

CONSIDERACIONES:

Primero: El gobierno municipal tiene la obligación de facilitar la operación de al menos una institución que avale la formación escolar en nivel medio superior, dirigido a personas mayores edad, que por sus circunstancias personales no hayan podido concluir sus estudios de manera escolarizada y que deseen continuar por este medio.

Segundo: El pago de la actualización será un monto de \$8,500 (ocho mil quinientos pesos M/N para el ejercicio 2025).

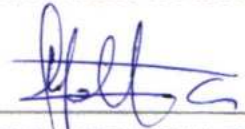
ACUERDO:

Único: se propone al pleno del Ayuntamiento el análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de **PARA LA PRESENTACION, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PAGO PARA LA "ACTUALIZACION DEL CENTRO DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA"**

ATENTAMENTE

SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO

San Julián Jalisco 05 de febrero de 2025


LIC. YOLANDA SALCIDO GARCÍA
REGIDORA



UNIDOS HACEMOS
Grande a San Julián

Palacio Municipal
Av. Hidalgo 83 Ote. Col. Centro. C.P. 47170
(347) 718 00 01 • 718 2430 • 718 06 66 • 718 06 67
www.sanjulian.gob.mx

Handwritten signatures and notes on the right margin:
- Top: [Signature]
- Middle: [Signature]
- Bottom: Camilo Aceves, Pedro Hernandez J., MARTHA VAREZQUEZ



SAN JULIÁN

Gobierno Municipal
2024 - 2027

OFICIO: DR/007/2025
DEPENDENCIA: DESARROLLO RURAL
ASUNTO: PUNTO PARA SESIÓN
DE AYUNTAMIENTO

Lic. Rigoberto Ramírez Ornelas
Secretaría General
PRESENTE.

Por medio del presente reciba un cordial y afectuoso saludo, así mismo me permito por este conducto solicitarle para que en la próxima Sesión de Ayuntamiento, se incluya dentro del orden del día el análisis y aprobación del gasto por un monto de \$50,000.00.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N) para el pago del apoyo a agricultores de nuestro municipio con bultos de semillas de la marca ASPROS.

CONSIDERACIONES:

1. El apoyo de semillas puede reducir los costos de producción para los agricultores. Al proporcionar semillas de alta calidad, los agricultores pueden aumentar su producción, lo que puede generar mayores ingresos.
2. Se dará apoyo a agricultores de nuestro municipio con un tope de 5 bultos por productor, siendo una cantidad de \$250 pesos por saco aportada por el municipio. Por cada bulto de semilla, se otorgará una "Dosis" de Fertilizante Foliar sin costo.

ACUERDO

Único: el análisis y aprobación del gasto por un monto de \$50,000.00.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N) para el pago del apoyo a agricultores de nuestro municipio con bultos de semillas de la marca ASPROS.

Atentamente

San Julián, Jalisco., a 13 de febrero del 2025.

C. Luis Alonso García Márquez

C. Luis Alonso García Márquez
Regidor



RECIBIDO

MARTHA VAZQUEZ

UNIDOS HACEMOS
Grande a San Julián

Palacio Municipal

Av. Hidalgo 83 Ote. Col. Centro. C.P. 47170
(347) 718 00 01 • 718 2430 • 718 06 66 • 718 06 67
www.sanjulian.gob.mx

Amk
glt
San Julián
Cam. Acavag
Pedro Hernández I.
MARTHA VAZQUEZ

El suscrito Regidor C. Luis Alonso Garcia Marquez, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y el Artículo 29 inciso C del Reglamento de Comisiones para el Municipio de San Julián, someto a la consideración de este Ayuntamiento la **"INICIATIVA PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACIÓN DE PRESUPUESTO POR LA CANTIDAD DE \$254,016 (Doscientos cincuenta y cuatro mil dieciséis pesos 00/100 M.N) PARA LA COMPRA DE TOLDO PARA LA REALIZACION DE EXPOS Y EVENTOS EN EL LIENZO CHARRO LIC. ALBERTO OROZCO ROMERO"**.

CONSIDERACIONES

Primera: Que es facultad de este Ayuntamiento Conservar y acrecentar los bienes materiales del Municipio.

Segunda: Que es facultad de la comisión edilicia de Promoción y Fomento Agropecuario y Forestal el promover y apoyar eventos que impulsen el desarrollo agropecuario del municipio.

ANTECEDENTES

Primero: En administraciones anteriores se han realizado eventos relacionados con la ganadería y la producción de lácteos en el municipio.

Segundo: En los eventos realizados en administraciones anteriores se realizaron gastos por concepto de renta de toldos, de hasta \$120,000 pesos por año.

Tercero: En la presente Administración se han generado inversiones para el mejoramiento y equipamiento de las instalaciones del Lienzo Charro, con la finalidad de contar con más espacios equipados para la realización de eventos.

ACUERDO

UNICO: Se propone al Pleno del Ayuntamiento el **"ANÁLISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACIÓN DE PRESUPUESTO POR LA CANTIDAD DE \$254,016 (Doscientos cincuenta y cuatro mil dieciséis pesos 00/100 M.N) PARA LA COMPRA DE TOLDO PARA LA REALIZACION DE EXPOS Y EVENTOS EN EL LIENZO CHARRO LIC. ALBERTO OROZCO ROMERO"**.

Atentamente:

"2025 Año de la Mujer Indígena"
San Julián Jalisco 11 de febrero de 2025

Luis Alonso Garcia Marquez

C. Luis Alonso Garcia Marquez.
Regidor.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Pedro Hernandez I.

Carmen Acuña
MARTHA VAZQUEZ

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JULIAN, JALISCO.

PRESENTE:

El suscrito **Lic. Cristian Martin Hernández García**, Presidente Municipal, ante Ustedes con el debido respeto comparezco y:

EXPONGO.

Que, el día 24 veinticuatro de enero de 2025 dos mil veinticinco, acudió ante mí en las instalaciones de esta Presidencia Municipal el **C. Héctor Hugo Márquez López** y me manifestó que en la Administración pasada 2021-2024 se realizó un acuerdo compromiso de infraestructura para la autorización y venta de 47 cuarenta y siete subdivisiones, pero por un error involuntario se omitió imprimir y firmar el mencionado convenio en el entendido de que todo estaba bien conforme a lo pactado y autorizado, situación de hechos que se puede verificar, solicitando se verifique, avale y respalde el mencionado acuerdo compromiso por cumplir con lo acordado y así poder continuar sin problemas con la venta de 47 cuarenta y siete subdivisiones antes autorizadas.

Informando también que el suscrito Presidente Municipal gestione el cobro de \$2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) por subdivisión antes autorizada por la Administración pasada siendo 47 cuarenta y siete subdivisiones o lotes dando un total de \$94,000.00 (Noventa y Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.) para mejorar la infraestructura de Agua Potable de nuestro municipio los cuales se pagaran en dos exhibiciones la primera en por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) en la última semana de febrero de 2025 Dos Mil Veinticinco y la segunda por la cantidad de \$44,000.00 (Cuarenta y Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.) en la primera semana de Julio de 2025 Dos Mil Veinticinco.

Informando también que el suscrito Presidente Municipal gestione el cobro de 47 tomas de agua por la cantidad de \$6,447.00 (Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete Pesos 00/100 M.N.) cada una, por lo que da un total de \$303,009.00 (Trescientos Tres Mil Nueve Pesos 00/100 M.N.) que será pagado en dos exhibiciones la primera en por la cantidad de \$150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) en la última semana de febrero de 2025 Dos Mil Veinticinco y la segunda por la cantidad de \$153,009.00 (Ciento Cincuenta y Tres Mil Nueve Pesos 00/100 M.N.) en la primera semana de Julio de 2025 Dos Mil Veinticinco.

Para mayor claridad de lo que se acordó y que se comprometió con la Administración pasada 2021 – 2024 y con esta Administración se transcriben las declaraciones y clausulas pactadas y se describe su cumplimiento.

DECLARACIONES.

[Signature]
Cristian Martin Hernández García

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Lic. García

[Signature]
Pedro Hernández I.

[Signature]
MARITZA VAZQUEZ

[Signature]

[Signature]

I.- Declaro El Municipio través de sus representantes:

1.- Ser un nivel de Gobierno y que de conformidad con lo establecido en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y artículos 1°, 2°, y 3° de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, esta investido de personalidad jurídica y capacidad para manejar su patrimonio conforme a la ley.

2.- Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 47 fracciones I y XIV, 52 fracciones II y VI, 67 fracciones III y IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado Municipal del Estado de Jalisco, sus representantes cuentan con la capacidad y facultades necesarias para suscribir el presente acuerdo.

3.- Que cuenta con la facultad concedida en el artículo 38, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para Celebrar contratos de Organismos Públicos y Privados, tendientes a la realización de obras de interés común.

II.- Declaro el propietario;

1.- El C. Héctor Hugo Márquez López, que es una persona física con capacidad jurídica para contratar y obligarse, en lo particular y como representante de Judith Hernández Salcido y Denisse Casillas Navarro, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral MALH890502HJCRPC00 y domicilio particular ubicado en calle Álvaro Obregón 114, Centro, de esta ciudad de San Julián, Jalisco.

2.- Declara los propietarios, y en este evento representados por el C. Héctor Hugo Márquez López, ser dueños del inmueble urbano ubicado en calle Avenida Santa Elena con número de cuenta madre 11038 de sector Urbano.

CLAUSULAS.

Primera.- El Municipio acordó autorizar 47 cuarenta y siete subdivisiones derivadas de la cuenta madre Urbana 11038, sobre el predio correspondiente, y de acuerdo al plano de lotificaciones que se agrega.

Acuerdo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Pedro Hernández I.

MARTHA VAZQUEZ

[Signature]

[Signature]

Segunda. - El o los propietarios se comprometieron a realizar los pagos correspondientes por 47 subdivisiones a que se refiere el artículo 49, fracción VI, Inciso A) Densidad Baja \$275.00 (Doscientos Setenta y Cinco Pesos 00/100 M.N) por cada una, Ley de Ingresos del Municipio de San Julián, Jalisco y artículo 70, Fracción 3) volumen máximo de consumo 39M3, \$14,959.37 (Catorce Mil Novecientos Cincuenta y Nueve Pesos 37/100 M.N.) por cada una, de la Ley de Ingresos, del municipio de San Julián, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2024 Dos Mil Veinticuatro.

Tercera. - El o los propietarios se comprometieron a realizar en caja única los pagos por concepto de subdivisiones solicitadas.

Cuarta. - El o los propietarios les fue autorizadas las 47 subdivisiones por la realización de infraestructura consistente en:

- a).- Líneas de agua potable por las banquetas y tomas domiciliarias;
- b).- Línea de drenaje principal y conexiones domiciliarias;
- c).- Banqueta y machuelo en calle;
- d).- Pavimentación de concreto hidráulico en Calle Victoria entre las Calles Gorrones y Avenida Santa Elena o Avenida Las Granjas.
- f).- Instalación de dos transformadores para la luz y postes

Además de la infraestructura se les solicito lo siguiente;

-Pago de dos subdivisiones con oficio 284/ 2023 y 285/2023, con la cantidad de \$16,919.87 (Dieciséis Mil Novecientos Diecinueve Pesos 87/100 M.), cada una. Ley de ingresos para el ejercicio fiscal de 2023.

-Pago de 3 tres dictámenes de trazos, usos y destinos: Art: 74 Fracción XIV, por la cantidad de \$2,947.00. (Dos Mil Novecientos Cuarenta y Siete Pesos 00/100 M.N.). Ley de ingresos para el ejercicio fiscal de 2024.

- Contribuciones de mejoras por obras públicas.

-Aportaciones de terceros para obras en beneficio social pavimentación calle Santa Elena etapa 4 por \$74,940.00 (Setenta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N.) los que podrán ser en cuatro abonos.

Este pago correspondía a vecinos de la calle Santa Elena etapa 4 que no es parte de las subdivisiones y los vecinos no tenían para hacer los pagos completos por lo que se solicitó el apoyo y pago mencionado.

Quinta.- Las partes manifestaron que los compromisos contraídos en el son producto de su buena fe, por lo que realizaran las acciones necesarias para su debido cumplimiento.

Comisión Académica
Ytaca

San Julián

Pedro Hernandez I.

MARTHA VAZQUEZ

[Signature]

[Signature]

DESCRIPCION VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y VERIFICACION DE HECHOS.

Originalmente la cuenta madre era la 11038 Urbana a nombre de Elisa Rocha Hernández y de esta se autorizo la subdivisión en 2 dos fracciones y un resto a nombre de 1.- Denisse Casillas Navarro, 2.- Judith Hernández Salcido y 3.- Héctor Hugo Márquez López.

Se describen las 2 fracciones y el resto de la siguiente forma:

- 1.- Denisse Casillas Navarro
- 2.- Judith Hernández Salcido.
- 3.- Héctor Hugo Márquez López.

Sobre la totalidad de estas 3 tres fracciones, (dos fracciones y un resto) cada fracción de \$16,919.87 (Dieciséis Mil Novecientos Diecinueve Pesos 87/100 M.), y se proyectaron las 47 cuarenta y siete subdivisiones, cada subdivisión por la cantidad de \$15,234.37 (Quince Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos 37/100 M.) por 47 subdivisiones da un total de \$716,015.39 (Setecientos Dieciséis Mil Quince Pesos 39/100 M.N.) distribuidos en 47 recibos.

Subdivisiones que se describen a continuación.

1.- De la que está a nombre de **Denisse Casillas Navarro** se describen a continuación las subdivisiones correspondientes:

Con fecha 8 de diciembre del 2023 Dos Mil Veintitrés con **Oficio 284/2023 Doscientos Ochenta y Cuatro diagonal Dos Mil Veintitrés** se autorizó la **subdivisión** expedida por los Ingenieros José Jaime Angulo Cerrillo y Juan Antonio Romo Guzmán de un predio de 01-28-03 una hectárea, veintiocho áreas y cero tres centiáreas, desprendiendo una fracción de 2858.26 Dos Mil Ochocientos cincuenta y ocho metros con veintiséis centímetros, fraccionando lo siguiente:

Subdivisiones de Predio Urbano ubicado en calle Victoria, del Sector Libertad, de esta Población, Registrada en la Dirección de Catastro Municipal, bajo la Cuenta Predial **UO11038**. A nombre de **Denisse Casillas Navarro**.

DICTAMEN DE TRAZOS, USOS Y DESTINOS: ART: 74 FRACCION XIV, Oficio O.P./320/2024; Pago realizado mediante Factura JA000588, por la cantidad de \$2,947.00. (Dos Mil Novecientos Cuarenta y Siete Pesos 00/100 Moneda Nacional). Con fecha 28 veintiocho de octubre de 2024 Dos Mil Veinticuatro.

Acceso a:
Puedes
Kamini

get

Lin Daci

MARTHA VAZQUEZ

Sam Lami Acen &



- 

Lin Jace

Pedro Hernández I

- MARTEHA VIZQUEZ



\$15,234.37 (Quince Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos 37/100 Moneda Nacional), con fecha 24 veinticuatro de Julio del 2024 Dos Mil Veinticuatro, cobro correspondiente a: ART. 49, FRACC. VI, INCISO B) NUMERAL 2) ART. 70, NUMERAL 2). Ley de Ingresos de San Julián, Jalisco para el ejercicio fiscal 2024.

Fracción 16, que se pretende segregar con una superficie de 140.91 m2. Con las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte: 17.64 m. linda con resto de la propiedad.
- Al Sur: 17.59 m. linda con resto de la propiedad.
- Al Oriente: 8.00 m. linda con resto de la propiedad.
- Al Poniente: 8.00 m. linda con Prolongación de Calle Gorriónes.

Se autoriza la presente subdivisión del predio antes descrito mediante Oficio O.P./273/2024. Pago realizado mediante Factura UB009211 por la cantidad de \$15,234.37 (Quince Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos 37/100 Moneda Nacional), con fecha 24 veinticuatro de Julio del 2024 Dos Mil Veinticuatro, cobro correspondiente a: ART. 49, FRACC. VI, INCISO B) NUMERAL 2) ART. 70, NUMERAL 2). Ley de Ingresos de San Julián, Jalisco para el ejercicio fiscal 2024.

Fracción 17, que se pretende segregar con una superficie de 145.08 m2. Con las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte: 17.70 m. linda con Enrique López.
- Al Sur: 17.64 m. linda con resto de la propiedad.
- Al Oriente: 8.42 m. linda con resto de la propiedad.
- Al Poniente: 8.00 m. linda con Prolongación de Calle Gorriónes.

Se autoriza la presente subdivisión del predio antes descrito mediante Oficio O.P./274/2024. Pago realizado mediante Factura UB009212 por la cantidad de \$15,234.37 (Quince Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos 37/100 Moneda Nacional), con fecha 24 veinticuatro de Julio del 2024 Dos Mil Veinticuatro, cobro correspondiente a: ART. 49, FRACC. VI, INCISO B) NUMERAL 2) ART. 70, NUMERAL 2). Ley de Ingresos de San Julián, Jalisco para el ejercicio fiscal 2024.

Manzana 2

Fracción 13, que se pretende segregar con una superficie de 176.00 m2. Con las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte: 8.00 m. linda con Guadalupe López.

- Al Sur: 8.00 m. linda con Calle Venustiano Carranza.
- Al Oriente: 22.00 m. con Judith Hernández Salcido.
- Al Poniente: 22.00 m. con resto de propiedad.

Se autoriza la presente subdivisión del predio antes descrito mediante Oficio O.P./225/2024. Pago realizado mediante Factura UB008923 por la cantidad de \$15,234.37 (Quince Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos 37/100 Moneda Nacional), con fecha 9 nueve de Julio del 2024 Dos Mil Veinticuatro, cobro correspondiente a: ART. 49, FRACC. VI, INCISO B) NUMERAL 2) ART. 70, NUMERAL 2). Ley de Ingresos de San Julián, Jalisco para el ejercicio fiscal 2024.

Fracción 14, que se pretende segregar con una superficie de 176.00 m2. Con las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte: 8.00 m. linda con resto de propiedad.
- Al Sur: 8.00 m. linda con Calle Venustiano Carranza.
- Al Oriente: 22.00 m. linda con resto de propiedad.
- Al Poniente: 22.00 m. linda con resto de propiedad.

Se autoriza la presente subdivisión del predio antes descrito mediante Oficio O.P./226/2024. Pago realizado mediante Factura UB008924 por la cantidad de \$15,234.37 (Quince Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos 37/100 Moneda Nacional), con fecha 9 nueve de Julio del 2024 Dos Mil Veinticuatro, cobro correspondiente a: ART. 49, FRACC. VI, INCISO B) NUMERAL 2) ART. 70, NUMERAL 2). Ley de Ingresos de San Julián, Jalisco para el ejercicio fiscal 2024.

Fracción 15, que se pretende segregar con una superficie de 158.78 m2. Con las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte: 17.20 m. linda con resto de propiedad.
- Al Sur: 17.14 m. linda con Calle Venustiano Carranza.
- Al Oriente: 9.25 m. linda con resto de propiedad.
- Al Poniente: 9.25 m. linda con Prolongación Gorriones.

Se autoriza la presente subdivisión del predio antes descrito mediante Oficio O.P./227/2024. Pago realizado mediante Factura UB008925 por la cantidad de \$15,234.37 (Quince Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos 37/100 Moneda Nacional), con fecha 9 nueve de Julio del 2024 Dos Mil Veinticuatro, cobro correspondiente a: ART. 49, FRACC. VI, INCISO B) NUMERAL 2) ART. 70, NUMERAL 2). Ley de Ingresos de San Julián, Jalisco para el ejercicio fiscal 2024.

Carmen Acevedo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Pablo Hernández I.

MARATHA VAZQUEZ

[Signature]

[Signature]

Fracción 16, que se pretende segregar con una superficie de 146.40 m2. Con y las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte: 17.25 m. linda con resto de propiedad.
- Al Sur: 17.20 m. linda con Calle Venustiano Carranza.
- Al Oriente: 8.50 m. linda con resto de propiedad.
- Al Poniente: 8.50 m. linda con Prolongación Calle Gorriones.

Se autoriza la presente subdivisión del predio antes descrito mediante Oficio O.P./228/2024. Pago realizado mediante Factura UB008926 por la cantidad de \$15,234.37 (Quince Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos 37/100 Moneda Nacional), con fecha 9 nueve de Julio del 2024 Dos Mil Veinticuatro, cobro correspondiente a: ART. 49, FRACC. VI, INCISO B) NUMERAL 2) ART. 70, NUMERAL 2) Ley de Ingresos de San Julián, Jalisco para el ejercicio fiscal 2024.

Fracción 17, que se pretende segregar con una superficie de 146.88 m2. Con las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte: 17.31 m. linda con resto de propiedad.
- Al Sur: 17.25 m. linda con resto de propiedad.
- Al Oriente: 8.50 m. linda con resto de propiedad.
- Al Poniente: 8.50 m. linda con Prolongación de Calle Gorriones.

Se autoriza la presente subdivisión del predio antes descrito mediante Oficio O.P./229/2024. Pago realizado mediante Factura UB008927 por la cantidad de \$15,234.37 (Quince Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos 37/100 Moneda Nacional), con fecha 9 nueve de Julio del 2024 Dos Mil Veinticuatro, cobro correspondiente a: ART. 49, FRACC. VI, INCISO B) NUMERAL 2) ART. 70, NUMERAL 2). Ley de Ingresos de San Julián, Jalisco para el ejercicio fiscal 2024.

Fracción 18, que se pretende segregar con una superficie de 147.35 m2. Con las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte: 17.36 m. linda con resto de la propiedad.
- Al Sur: 17.31 m. linda con resto de la propiedad.
- Al Oriente: 8.50 m. linda con resto de la propiedad.
- Al Poniente: 8.50 m. linda con Prolongación de Calle Gorriones.

Se autoriza la presente subdivisión del predio antes descrito mediante Oficio O.P./317/2024. Pago realizado mediante Factura UB010176 por la cantidad de \$15,234.37 (Quince Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos 37/100 Moneda

Camilo Acuña

Muñoz

Alta

Yuri García

Pedro Hernández I.

MARTHA VAZQUEZ

Nacional), con fecha 9 nueve de Julio del 2024 Dos Mil Veinticuatro, cobro correspondiente a: ART. 49, FRACC. VI, INCISO B) NUMERAL 2) ART. 70, NUMERAL 2). Ley de Ingresos de San Julián, Jalisco para el ejercicio fiscal 2024.

Fracción 19, que se pretende segregar con una superficie de 160.89 m2. Con las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte: 17.42 m. linda con Calle Victoria.
- Al Sur: 17.36 m. linda con resto de la propiedad.
- Al Oriente: 9.25 m. linda con resto de la propiedad.
- Al Poniente: 9.25 m. linda con Prolongación de Calle Gorrones.

Se autoriza la presente subdivisión del predio antes descrito mediante Oficio O.P./318/2024. Pago realizado mediante Factura UB010177 por la cantidad de \$15,234.37 (Quince Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos 37/100 Moneda Nacional), con fecha 16 dieciséis de Agosto del 2024 Dos Mil Veinticuatro, cobro correspondiente a: ART. 49, FRACC. VI, INCISO B) NUMERAL 2) ART. 70, NUMERAL 2). Ley de Ingresos de San Julián, Jalisco para el ejercicio fiscal 2024.

Fracción 20, que se pretende segregar con una superficie de 176.00 m2. Con las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte: 8.00 m. linda con Calle Victoria.
- Al Sur: 8.00 m. linda con resto de la propiedad.
- Al Oriente: 22.00 m. linda con resto de la propiedad.
- Al Poniente: 22.00 m. linda con resto de la propiedad.

Se autoriza la presente subdivisión del predio antes descrito mediante Oficio O.P./319/2024. Pago realizado mediante Factura UB010178 por la cantidad de \$15,234.37 (Quince Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos 37/100 Moneda Nacional), con fecha 16 dieciséis de Agosto del 2024 Dos Mil Veinticuatro, cobro correspondiente a: ART. 49, FRACC. VI, INCISO B) NUMERAL 2) ART. 70, NUMERAL 2). Ley de Ingresos de San Julián, Jalisco para el ejercicio fiscal 2024.

Fracción 21, que se pretende segregar con una superficie de 176.00 m2. Con las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte: 8.00 m. linda con Calle Victoria.
- Al Sur: 8.00 m. linda con resto de la propiedad.
- Al Oriente: 22.00 m. linda con propiedad de Judith Hernández Salcido.
- Al Poniente: 22.00 m. linda con resto de la propiedad.

Camila Acuña

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Pedro Hernandez I

MARTHA VAZQUEZ

[Signature]

[Signature]

Se autoriza la presente subdivisión del predio antes descrito mediante Oficio O.P./320/2024. Pago realizado mediante Factura UB010179 por la cantidad de \$15,234.37 (Quince Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos 37/100 Moneda Nacional), con fecha 16 dieciséis de Agosto del 2024 Dos Mil Veinticuatro, cobro correspondiente a: ART. 49, FRACC. VI, INCISO B) NUMERAL 2) ART. 70, NUMERAL 2). Ley de Ingresos de San Julián, Jalisco para el ejercicio fiscal 2024.

2.- De la que está a nombre de **Judith Hernández Salcido** se describen a continuación las subdivisiones correspondientes:

Con fecha 8 de diciembre del 2023 Dos Mil Veintitrés con Oficio 285/2023 Doscientos Ochenta y Cinco diagonal Dos Mil Veintitrés se autorizó la subdivisión expedida por los ingenieros José Jaime Angulo Cerrillo y Juan Antonio Romo Guzmán de un predio de 01-28-03 Una Hectáreas, Veintiocho Áreas y Cero Tres Centiáreas, desprendiendo una fracción de 3,456.73 Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis Metros Cuadrados con Setenta y Tres, fraccionando lo siguiente:

Subdivisiones de Predio Urbano ubicado en calle Victoria, del Sector Libertad, de esta Población, Registrada en la Dirección de Catastro Municipal, bajo la Cuenta Predial UO11037. A nombre de **JUDITH HERNANDEZ SALCIDO**.

DICTAMEN DE TRAZOS, USOS Y DESTINOS: ART: 74 FRACCION XIV, Oficio O.P.331/2024; Pago realizado mediante Factura JA000590, por la cantidad de \$2,947.00. (Dos Mil Novecientos Cuarenta y Siete Pesos 00/100 Moneda Nacional), con fecha 29 veintinueve de octubre del 2024 dos mil veinticuatro.

Manzana 1

Fracción 8, que se pretende segregar con una superficie de 238.41 m2. Con las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte: 8.00 m. linda con Ramón López.
- Al Sur: 8.00 m. linda con Calle Victoria.
- Al Oriente: 29.90 m. con Héctor Hugo Márquez López.
- Al Poniente: 29.71 m. con resto de propiedad.

Se autoriza la presente subdivisión del predio antes descrito mediante Oficio O.P./230/2024. Pago realizado mediante Factura UB008929 por la cantidad de \$15,234.37 (Quince Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos 37/100 Moneda Nacional), con fecha 16 dieciséis de Agosto del 2024 Dos Mil Veinticuatro, cobro

Camilo Acevedo
Judith Hernández Salcido
Pedro Hernández I.
MARITZA VAZQUEZ

correspondiente a: ART. 49, FRACC. VI, INCISO B) NUMERAL 2) ART. 70, NUMERAL 2). Ley de Ingresos de San Julián, Jalisco para el ejercicio fiscal 2024.

Fracción 9, que se pretende segregar con una superficie de 236.88 m². Con las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte: 8.00 m. linda con Ramón López.
- Al Sur: 8.00 m. linda con Calle Victoria.
- Al Oriente: 29.71 m. linda con resto de propiedad.
- Al Poniente: 29.51 m. linda con resto de propiedad.

Se autoriza la presente subdivisión del predio antes descrito mediante Oficio O.P./231/2024. Pago realizado mediante Factura UB008939 por la cantidad de \$15,234.37 (Quince Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos 37/100 Moneda Nacional), con fecha 16 dieciséis de Agosto del 2024 Dos Mil Veinticuatro, cobro correspondiente a: ART. 49, FRACC. VI, INCISO B) NUMERAL 2) ART. 70, NUMERAL 2). Ley de Ingresos de San Julián, Jalisco para el ejercicio fiscal 2024.

Fracción 10, que se pretende segregar con una superficie de 235.35 m². Con las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte: 8.00 m. linda con Ramón López.
- Al Sur: 8.00 m. linda con Calle Victoria.
- Al Oriente: 29.51 m. linda con resto de propiedad.
- Al Poniente: 29.32 m. linda con resto de propiedad.

Se autoriza la presente subdivisión del predio antes descrito mediante Oficio O.P./232/2024. Pago realizado mediante Factura UB008931 por la cantidad de \$15,234.37 (Quince Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos 37/100 Moneda Nacional), con fecha 9 nueve de Julio del 2024 Dos Mil Veinticuatro, cobro correspondiente a: ART. 49, FRACC. VI, INCISO B) NUMERAL 2) ART. 70, NUMERAL 2). Ley de Ingresos de San Julián, Jalisco para el ejercicio fiscal 2024.

Fracción 11, que se pretende segregar con una superficie de 233.81 m². Con las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte: 8.00 m. linda con Ramón López y Enrique López.
- Al Sur: 8.00 m. linda con Calle Victoria.
- Al Oriente: 29.32 m. linda con resto de propiedad.
- Al Poniente: 29.13 m. linda con resto de propiedad.

Camin. Agave 6

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Pedro Hernández I.

MARTHA VAZQUEZ

[Signature]

[Signature]

Se autoriza la presente subdivisión del predio antes descrito mediante Oficio O.P./233/2024. Pago realizado mediante Factura UB008932 por la cantidad de \$15,234.37 (Quince Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos 37/100 Moneda Nacional), con fecha 9 nueve de Julio del 2024 Dos Mil Veinticuatro, cobro correspondiente a: ART. 49, FRACC. VI, INCISO B) NUMERAL 2) ART. 70, NUMERAL 2). Ley de Ingresos de San Julián, Jalisco para el ejercicio fiscal 2024.

Fracción 12, que se pretende segregar con una superficie de 232.28 m2. Con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: 8.00 m. linda con Enrique López.

Al Sur: 8.00 m. linda con Calle Victoria.

Al Oriente: 29.13 m. linda con resto de propiedad.

Al Poniente: 28.94 m. linda con Denisse Casillas Navarro.

Se autoriza la presente subdivisión del predio antes descrito mediante Oficio O.P./234/2024. Pago realizado mediante Factura UB00893 por la cantidad de \$15,234.37 (Quince Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos 37/100 Moneda Nacional), con fecha 9 nueve de Julio del 2024 Dos Mil Veinticuatro, cobro correspondiente a: ART. 49, FRACC. VI, INCISO B) NUMERAL 2) ART. 70, NUMERAL 2). Ley de Ingresos de San Julián, Jalisco para el ejercicio fiscal 2024.

Manzana 2

Fracción 8, que se pretende segregar con una superficie de 176.00 m2. Con las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte: 8.00 m. linda con resto de la propiedad.
- Al Sur: 8.00 m. linda con Calle Venustiano Carranza.
- Al Oriente: 22.00 m. linda con Héctor Hugo Márquez López.
- Al Poniente: 22.00 m. linda con resto de la propiedad.

Se autoriza la presente subdivisión del predio antes descrito mediante Oficio O.P./276/2024. Pago realizado mediante Factura UB009217 por la cantidad de \$15,234.37 (Quince Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos 37/100 Moneda Nacional), con fecha 24 veinticuatro de Julio del 2024 Dos Mil Veinticuatro, cobro correspondiente a: ART. 49, FRACC. VI, INCISO B) NUMERAL 2) ART. 70, NUMERAL 2). Ley de Ingresos de San Julián, Jalisco para el ejercicio fiscal 2024.

Fracción 9, que se pretende segregar con una superficie de 176.00 m2. Con las siguientes medidas y linderos:

- Camel. Acres 61



Y. L. Looi

- 

Pedro Hernandez I.

MARTHA VAZQUEZ

- 2

[Handwritten signature]

Fracción 12, que se pretende segregar con una superficie de 176.00 m². Con las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte: 8.00 m. linda con resto de la propiedad.
- Al Sur: 8.00 m. linda con Calle Venustiano Carranza.
- Al Oriente: 22.00 m. linda con resto de la propiedad.
- Al Poniente: 22.00 m. linda con Denisse Casillas Navarro.

Se autoriza la presente subdivisión del predio antes descrito mediante Oficio O.P./276/2024. Pago realizado mediante Factura UB009213 por la cantidad de \$15,234.37 (Quince Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos 37/100 Moneda Nacional), con fecha 24 veinticuatro de Julio del 2024 Dos Mil Veinticuatro, cobro correspondiente a: ART. 49, FRACC. VI, INCISO B) NUMERAL 2) ART. 70, NUMERAL 2). Ley de Ingresos de San Julián, Jalisco para el ejercicio fiscal 2024.

Fracción 22, que se pretende segregar con una superficie de 176.00 m². Con las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte: 8.00 m. linda con Calle Victoria.
- Al Sur: 8.00 m. linda con resto de propiedad.
- Al Oriente: 22.00 m. linda con resto de propiedad.
- Al Poniente: 22.00 m. linda con Denisse Casillas Navarro.

Se autoriza la presente subdivisión del predio antes descrito mediante Oficio O.P./327/2024. Pago realizado mediante Factura UB010186 por la cantidad de \$15,234.37 (Quince Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos 37/100 Moneda Nacional), con fecha 16 dieciséis de Agosto del 2024 Dos Mil Veinticuatro, cobro correspondiente a: ART. 49, FRACC. VI, INCISO B) NUMERAL 2) ART. 70, NUMERAL 2). Ley de Ingresos de San Julián, Jalisco para el ejercicio fiscal 2024.

Fracción 23, que se pretende segregar con una superficie de 176.00 m². Con las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte: 8.00 m. linda con Calle Victoria.
- Al Sur: 8.00 m. linda con resto de propiedad.
- Al Oriente: 22.00 m. linda con resto de propiedad.
- Al Poniente: 22.00 m. linda con resto de propiedad.

Se autoriza la presente subdivisión del predio antes descrito mediante Oficio O.P./328/2024. Pago realizado mediante Factura UB010187 por la cantidad de

Cam. Acero 6.

Ytca Nubis

Lin Lari

Pedro Hernandez I

MARTHA VAZQUEZ

\$15,234.37 (Quince Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos 37/100 Moneda Nacional), con fecha 16 dieciséis de Agosto del 2024 Dos Mil Veinticuatro, cobro correspondiente a: ART. 49, FRACC. VI, INCISO B) NUMERAL 2) ART. 70, NUMERAL 2). Ley de Ingresos de San Julián, Jalisco para el ejercicio fiscal 2024.

Fracción 24, que se pretende segregar con una superficie de 176.00 m2. Con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: 8.00 m. linda con Calle Victoria.

Al Sur: 8.00 m. linda con resto de propiedad.

Al Oriente: 22.00 m. linda con resto de propiedad.

Al Poniente: 22.00 m. linda con resto de propiedad.

Se autoriza la presente subdivisión del predio antes descrito mediante Oficio O.P./329/2024. Pago realizado mediante Factura UB010188 por la cantidad de \$15,234.37 (Quince Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos 37/100 Moneda Nacional), con fecha 16 dieciséis de Agosto del 2024 Dos Mil Veinticuatro, cobro correspondiente a: ART. 49, FRACC. VI, INCISO B) NUMERAL 2) ART. 70, NUMERAL 2). Ley de Ingresos de San Julián, Jalisco para el ejercicio fiscal 2024.

Fracción 25, que se pretende segregar con una superficie de 176.00 m2. Con las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte: 8.00 m. linda con Calle Victoria.
- Al Sur: 8.00 m. linda con resto de propiedad.
- Al Oriente: 22.00 m. linda con resto de propiedad.
- Al Poniente: 22.00 m. linda con resto de propiedad.

Se autoriza la presente subdivisión del predio antes descrito mediante Oficio O.P./330/2024. Pago realizado mediante Factura UB010190 por la cantidad de \$15,234.37 (Quince Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos 37/100 Moneda Nacional), con fecha 16 dieciséis de Agosto del 2024 Dos Mil Veinticuatro, cobro correspondiente a: ART. 49, FRACC. VI, INCISO B) NUMERAL 2) ART. 70, NUMERAL 2). Ley de Ingresos de San Julián, Jalisco para el ejercicio fiscal 2024.

Fracción 26, que se pretende segregar con una superficie de 176.00 m2. Con las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte: 8.00 m. linda con Calle Victoria.
- Al Sur: 8.00 m. linda con resto de propiedad.
- Al Oriente: 22.00 m. linda con Héctor Hugo Márquez López.

Carla Acuña
Marta Vázquez
Pedro Hernández I
Luis García
Luis García

- Al Poniente: 22.00 m. linda con resto de propiedad.

Se autoriza la presente subdivisión del predio antes descrito mediante Oficio O.P./331/2024. Pago realizado mediante Factura UB010191 por la cantidad de \$15,234.37 (Quince Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos 37/100 Moneda Nacional), con fecha 16 dieciséis de Agosto del 2024 Dos Mil Veinticuatro, cobro correspondiente a: ART. 49, FRACC. VI, INCISO B) NUMERAL 2) ART. 70, NUMERAL 2). Ley de Ingresos de San Julián, Jalisco para el ejercicio fiscal 2024.

3.- RESTO. - De la que está a nombre de **Héctor Hugo Márquez López** se describe a continuación las subdivisiones correspondientes:

Se expone que se desprendió un resto de 5,481.85 Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Un Metros Cuadrados con Ochenta y Cinco centímetros, fraccionando lo siguiente:

Subdivisiones de Predio Urbano ubicado en calle Avenida Santa Elena, del Sector Libertad, de esta Población, Registrada en la Dirección de Catastro Municipal, bajo la Cuenta Predial **UO11039**. A nombre de **HECTOR HUGO MARQUEZ LOPEZ**.

DICTAMEN DE TRAZOS, USOS Y DESTINOS: ART: 74 FRACCION XIV, Oficio O.P./327/2024; Pago realizado mediante Factura JA000589, por la cantidad de \$2,947.00 (Dos Mil Novecientos Cuarenta y Siete Pesos 00/100 Moneda Nacional), con fecha 29 veintinueve de octubre del 2024 dos mil veinticuatro.

Manzana 1

Fracción 1, que se pretende segregar con una superficie de 214.64 m2. Con las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte: 28.01m linda con Guadalupe López.
- Al Sur: 28.00m linda con resto de la propiedad.
- Al Oriente: 8.00m linda con C5A Av. Santa Elena.
- Al Poniente: 8.00m linda con resto de la propiedad.

Se autoriza la presente subdivisión del predio antes descrito mediante oficio O.P./219/2024. Pago realizado mediante factura UB008916 por la cantidad de \$15,234.37 (Quince Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos 37/100 Moneda Nacional), con fecha 9 nueve de Julio del 2024 Dos Mil Veinticuatro, Cobro correspondiente a: Art. 49, fracción VI inciso B) numeral 2) Art. 70, numeral 2). Ley de Ingresos de San Julián, Jalisco para el ejercicio fiscal 2024.

Camila Arce
Hector Hernandez I
Pedro Hernandez I
MARITZA VAZQUEZ

Fracción 2, que se pretende segregar con una superficie de 223.99 m2. Con las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte: 28.00m linda con resto de la propiedad.
- Al Sur: 28.00m linda con resto de la propiedad.
- Al Oriente: 8.00m linda con Calle C5A Av. Santa Elena.
- Al Poniente: 8.00m linda con resto de la propiedad.

Se autoriza la presente subdivisión del predio antes descrito mediante oficio O.P/220/2024. Pago realizado mediante factura UB008918 por la cantidad de \$15,234.37 (Quince Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos 37/100 Moneda Nacional), con fecha 9 nueve de Julio del 2024 Dos Mil Veinticuatro, cobro correspondiente a: Art. 49, fracción VI inciso B) numeral 2) Art. 70, numeral 2). Ley de Ingresos de San Julián, Jalisco para el ejercicio fiscal 2024.

Fracción 3, que se pretende segregar con una superficie de 429.31 m2. Con las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte: 28.01m linda con resto de la propiedad.
- Al Sur: 28.00m linda con Calle Victoria.
- Al Oriente: 15.33m linda con Calle C5A Av. Santa Elena.
- Al Poniente: 15.33m linda con resto de la propiedad.

Se autoriza la presente subdivisión del predio antes descrito mediante oficio O.P/221/2024. Pago realizado mediante factura UB008919 por la cantidad de \$15,234.37 (Quince Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos 37/100 Moneda Nacional), con fecha 9 nueve de Julio del 2024 Dos Mil Veinticuatro, cobro correspondiente a: Art. 49, fracción VI inciso B) numeral 2) Art. 70, numeral 2). Ley de Ingresos de San Julián, Jalisco para el ejercicio fiscal 2024.

Fracción 4, que se pretende segregar con una superficie de 244.53 m2. Con las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte: 8.00m linda con Guadalupe López.
- Al Sur: 8.00m linda con Calle Victoria.
- Al Oriente: 30.66m linda con resto de la propiedad.
- Al Poniente: 30.47m linda con resto de la propiedad.

Se autoriza la presente subdivisión del predio antes descrito mediante oficio O.P/222/2024. Pago realizado mediante factura UB008920 por la cantidad de \$15,234.37 (Quince Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos 37/100 Moneda Nacional), con fecha 9 nueve de Julio del 2024 Dos Mil Veinticuatro, cobro

correspondiente a: Art. 49, fracción VI inciso B) numeral 2) Art. 70, numeral 2). Ley de Ingresos de San Julián, Jalisco para el ejercicio fiscal 2024.

Fracción 5, que se pretende segregar con una superficie de 243.00 m2. Con las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte: 8.00m linda con Guadalupe López.
- Al Sur: 8.00m linda con Calle Victoria.
- Al Oriente: 30.47m linda con resto de la propiedad.
- Al Poniente: 30.28m linda con resto de la propiedad.

Se autoriza la presente subdivisión del predio antes descrito mediante oficio O.P/223/2024. Pago realizado mediante factura UB008921 por la cantidad de \$15,234.37 (Quince Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos 37/100 Moneda Nacional), con fecha 9 nueve de Julio del 2024 Dos Mil Veinticuatro, cobro correspondiente a: Art. 49, fracción VI inciso B) numeral 2) Art. 70, numeral 2). Ley de Ingresos de San Julián, Jalisco para el ejercicio fiscal 2024.

Fracción 6, que se pretende segregar con una superficie de 214.62 m2. Con las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte: 8.00m linda con Ramón López.
- Al Sur: 8.00m linda con Calle Victoria.
- Al Oriente: 30.28m linda con resto de la propiedad.
- Al Poniente: 30.09m linda con resto de la propiedad.

Se autoriza la presente subdivisión del predio antes descrito mediante oficio O.P/325/2024. Pago realizado mediante factura UB010184 por la cantidad de \$15,234.37 (Quince Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos 37/100 Moneda Nacional), con fecha 9 nueve de Julio del 2024 Dos Mil Veinticuatro, cobro correspondiente a: Art. 49, fracción VI inciso B) numeral 2) Art. 70, numeral 2). Ley de Ingresos de San Julián, Jalisco para el ejercicio fiscal 2024.

Fracción 7, que se pretende segregar con una superficie de 239.94 m2. Con las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte: 8.00m linda con Ramón López.
- Al Sur: 8.00m linda con Calle Victoria.
- Al Oriente: 30.09m linda con resto de la propiedad.
- Al Poniente: 29.90m linda con María Judith Salcido García.

Se autoriza la presente subdivisión del predio antes descrito mediante oficio O.P/326/2024. Pago realizado mediante factura UB010185 por la cantidad de \$15,234.37 (Quince Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos 37/100 Moneda Nacional), con fecha 9 nueve de Julio del 2024 Dos Mil Veinticuatro, cobro correspondiente a: Art. 49, fracción VI inciso B) numeral 2) Art. 70, numeral 2). Ley de Ingresos de San Julián, Jalisco para el ejercicio fiscal 2024.

Manzana 2

Fracción 1, que se pretende segregar con una superficie de 476.00 m2. Con las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte: 28.00m linda con Calle Victoria.
- Al Sur: 28.00m linda con resto de la propiedad.
- Al Oriente: 17.00m linda con C5A Av. Santa Elena.
- Al Poniente: 17.00m linda con resto de la propiedad.

Se autoriza la presente subdivisión del predio antes descrito mediante oficio O.P./260/2024. Pago realizado mediante factura UB009207 por la cantidad de \$15,234.37 (Quince Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos 37/100 Moneda Nacional), con fecha 24 veinticuatro de Julio del 2024 Dos Mil Veinticuatro, cobro correspondiente a: Art. 49, fracción VI inciso B) numeral 2) Art. 70, numeral 2). Ley de Ingresos de San Julián, Jalisco para el ejercicio fiscal 2024.

Fracción 2, que se pretende segregar con una superficie de 280.00 m2. Con las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte: 28.00m linda con resto de la propiedad.
- Al Sur: 28.00m linda con resto de la propiedad.
- Al Oriente: 10.00m linda con C5A Av. Santa Elena.
- Al Poniente: 10.00m linda con resto de la propiedad.

Se autoriza la presente subdivisión del predio antes descrito mediante oficio O.P/261/2024. Pago realizado mediante factura UB009206 por la cantidad de \$15,234.37 (Quince Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos 37/100 Moneda Nacional), con fecha 24 veinticuatro de Julio del 2024 Dos Mil Veinticuatro, cobro correspondiente a: Art. 49, fracción VI inciso B) numeral 2) Art. 70, numeral 2). Ley de Ingresos de San Julián, Jalisco para el ejercicio fiscal 2024.

Fracción 3, que se pretende segregar con una superficie de 476.00 m2. Con las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte: 28.00m linda con resto de la propiedad.
- Al Sur: 28.00m linda con Venustiano Carranza.

- Al Oriente: 17.00m linda con C5A Av. Santa Elena.
- Al Poniente: 17.00m linda con resto de la propiedad.

Se autoriza la presente subdivisión del predio antes descrito mediante oficio O.P/262/2024. Pago realizado mediante factura UB009205 por la cantidad de \$15,234.37 (Quince Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos 37/100 Moneda Nacional), con fecha 24 veinticuatro de Julio del 2024 Dos Mil Veinticuatro, cobro correspondiente a: Art. 49, fracción VI inciso B) numeral 2) Art. 70, numeral 2). Ley de Ingresos de San Julián, Jalisco para el ejercicio fiscal 2024.

Fracción 4, que se pretende segregar con una superficie de 176.00 m2. Con las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte: 8.00m linda con resto de la propiedad.
- Al Sur: 8.00m linda con Venustiano Carranza.
- Al Oriente: 22.00m linda con resto de la propiedad.
- Al Poniente: 22.00m linda con resto de la propiedad.

Se autoriza la presente subdivisión del predio antes descrito mediante oficio O.P/265/2024. Pago realizado mediante factura UB009204 por la cantidad de \$15,234.37 (Quince Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos 37/100 Moneda Nacional), con fecha 24 veinticuatro de Julio del 2024 Dos Mil Veinticuatro, cobro correspondiente a: Art. 49, fracción VI inciso B) numeral 2) Art. 70, numeral 2). Ley de Ingresos de San Julián, Jalisco para el ejercicio fiscal 2024.

Fracción 5, que se pretende segregar con una superficie de 176.00 m2. Con las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte: 8.00m linda con resto de la propiedad.
- Al Sur: 8.00m linda con Venustiano Carranza.
- Al Oriente: 22.00m linda con resto de la propiedad.
- Al Poniente: 22.00m linda con resto de la propiedad.

Se autoriza la presente subdivisión del predio antes descrito mediante oficio O.P/266/2024. Pago realizado mediante factura UB009203 por la cantidad de \$15,234.37 (Quince Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos 37/100 Moneda Nacional), con fecha 24 veinticuatro de Julio del 2024 Dos Mil Veinticuatro, cobro correspondiente a: Art. 49, fracción VI inciso B) numeral 2) Art. 70, numeral 2). Ley de Ingresos de San Julián, Jalisco para el ejercicio fiscal 2024.

Fracción 6, que se pretende segregar con una superficie de 176.00 m2. Con las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte: 8.00m linda con resto de la propiedad.

Camilo Aceves




Yin Lin


Pedro Hernandez I.


MARTHA VAZQUEZ


- Al Sur: 8.00m linda con Venustiano Carranza.
- Al Oriente: 22.00m linda con resto de la propiedad.
- Al Poniente: 22.00m linda con resto de la propiedad.

Se autoriza la presente subdivisión del predio antes descrito mediante oficio O.P/270/2024. Pago realizado mediante factura UB009202 por la cantidad de \$15,234.37 (Quince Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos 37/100 Moneda Nacional), con fecha 24 veinticuatro de Julio del 2024 Dos Mil Veinticuatro, cobro correspondiente a: Art. 49, fracción VI inciso B) numeral 2) Art. 70, numeral 2). Ley de Ingresos de San Julián, Jalisco para el ejercicio fiscal 2024.

Fracción 7, que se pretende segregar con una superficie de 176.00 m2. Con las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte: 8.00m linda con resto de la propiedad.
- Al Sur: 8.00m linda con Venustiano Carranza.
- Al Oriente: 22.00m linda con resto de la propiedad.
- Al Poniente: 22.00m linda con Judith Hernández Salcido.

Se autoriza la presente subdivisión del predio antes descrito mediante oficio O.P/271/2024. Pago realizado mediante factura UB009201 por la cantidad de \$15,234.37 (Quince Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos 37/100 Moneda Nacional), con fecha 24 veinticuatro de Julio del 2024 Dos Mil Veinticuatro, cobro correspondiente a: Art. 49, fracción VI inciso B) numeral 2) Art. 70, numeral 2) Ley de Ingresos de San Julián, Jalisco para el ejercicio fiscal 2024.

Fracción 27, que se pretende segregar con una superficie de 176.00 m2. Con las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte: 8.00m linda con Calle Victoria.
- Al Sur: 8.00m linda con resto de la propiedad.
- Al Oriente: 22.00m linda con resto de la propiedad.
- Al Poniente: 22.00m linda con Judith Hernández Salcido.

Se autoriza la presente subdivisión del predio antes descrito mediante oficio O.P/321/2024. Pago realizado mediante factura UB010180 por la cantidad de \$15,234.37 (Quince Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos 37/100 Moneda Nacional), con fecha 16 dieciséis de Agosto del 2024 Dos Mil Veinticuatro, cobro correspondiente a: Art. 49, fracción VI inciso B) numeral 2) Art. 70, numeral 2). Ley de Ingresos de San Julián, Jalisco para el ejercicio fiscal 2024.

Camila Alcaraz

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Pedro Hernández J.

MARTHA VAZQUEZ

[Signature]

[Signature]

Fracción 28, que se pretende segregar con una superficie de 176.00 m2. Con las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte: 8.00m linda con Calle Victoria.
- Al Sur: 8.00m linda con resto de la propiedad.
- Al Oriente: 22.00m linda con resto de la propiedad.
- Al Poniente: 22.00m linda con resto de la propiedad.

Se autoriza la presente subdivisión del predio antes descrito mediante oficio O.P/322/2024. Pago realizado mediante factura UB010181 por la cantidad de \$15,234.37 (Quince Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos 37/100 Moneda Nacional), con fecha 16 dieciséis de Agosto del 2024 Dos Mil Veinticuatro, cobro correspondiente a: Art. 49, fracción VI, inciso B) numeral 2) Art. 70, numeral 2). Ley de Ingresos de San Julián, Jalisco para el ejercicio fiscal 2024.

Fracción 29, que se pretende segregar con una superficie de 176.00 m2. Con las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte: 8.00m linda con Calle Victoria.
- Al Sur: 8.00m linda con resto de la propiedad.
- Al Oriente: 22.00m linda con resto de la propiedad.
- Al Poniente: 22.00m linda con resto de la propiedad.

Se autoriza la presente subdivisión del predio antes descrito mediante oficio O.P/323/2024. Pago realizado mediante factura UB010182 por la cantidad de \$15,234.37 (Quince Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos 37/100 Moneda Nacional), con fecha 16 dieciséis de Agosto del 2024 Dos Mil Veinticuatro, cobro correspondiente a: Art. 49, fracción VI inciso B) numeral 2) Art. 70, numeral 2). Ley de Ingresos de San Julián, Jalisco para el ejercicio fiscal 2024.

Fracción 30, que se pretende segregar con una superficie de 176.00 m2. Con las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte: 8.00m linda con Calle Victoria.
- Al Sur: 8.00m linda con resto de la propiedad.
- Al Oriente: 22.00m linda con resto de la propiedad.
- Al Poniente: 22.00m linda con resto de la propiedad.

Se autoriza la presente subdivisión del predio antes descrito mediante oficio O.P/324/2024. Pago realizado mediante factura UB010183 por la cantidad de \$15,234.37 (Quince Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos 37/100 Moneda Nacional), con fecha 16 dieciséis de Agosto del 2024 Dos Mil Veinticuatro, cobro

correspondiente a: Art. 49, fracción VI inciso B) numeral 2) Art. 70, numeral 2). Ley de Ingresos de San Julián, Jalisco para el ejercicio fiscal 2024.

Restando un total de 2,993.05 Dos Mil Novecientos Noventa y Tres Metros Cuadrados, cero cinco centímetros, para **vialidad** y mejor trazo de las calles de San Julián, Jalisco.

Así mismo se menciona que cumplió con la pavimentación, machuelos, luz, instalaciones para luz y drenaje, así como la ampliación de calles, y se llevó a cabo el pago de:

Pago de la subdivisión con oficio 285/2023, con la cantidad de \$16,919.87 (Dieciséis Mil Novecientos Diecinueve Pesos 87/100 M.), con fecha 8 ocho de Diciembre del 2023 Dos Mil Veintitrés. Ley de Ingresos de San Julián, Jalisco para el ejercicio fiscal 2023.

Pago de la subdivisión con oficio 284/2023, con la cantidad de \$16,919.87 (Dieciséis Mil Novecientos Diecinueve Pesos 87/100 M.), con fecha 8 ocho de Diciembre del 2023 Dos Mil Veintitrés. Ley de Ingresos de San Julián, Jalisco para el ejercicio fiscal 2024.

Se pagaron 47 cuarenta y siete subdivisiones, cada subdivisión por la cantidad de \$15,234.37 (Quince Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos 37/100 M.) por 47 subdivisiones da un total de \$716,015.39 (Setecientos Dieciséis Mil Quince Pesos 39/100 M.N.) distribuidos en 47 recibos.

Para la instalación de luz, se instaló dos transformadores y postes, los cuales tuvieron un costo de \$660,000.00 (Seiscientos Sesenta Mil Pesos 37/100 M.) los cuales se donaron a la CFE Comisión Federal de Electricidad.

CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS

- Aportaciones de terceros para obras en beneficio social pavimentación calle Santa Elena etapa 4; Pago realizado mediante Factura UB007919, por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional).
- Aportaciones de terceros para obras en beneficio social pavimentación calle Santa Elena etapa 4; Pago realizado mediante Factura UB008156, por la cantidad de \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional).
- Aportaciones de terceros para obras en beneficio social pavimentación calle Santa Elena etapa 4; Pago realizado mediante Factura UB008157, por la cantidad de \$6,940.00 (Seis mil novecientos cuarenta pesos 00/100 Moneda Nacional).

Carmen Acuña
Jefe de Oficina
Petro Hernández I.
MARITHA VAZQUEZ

- Aportaciones de terceros para obras en beneficio social pavimentación calle Santa Elena etapa 4; Pago realizado mediante Factura UB007900, por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

Se acompaña la documentación correspondiente escaneada en formato PDF.

Se pone a consideración, para que se autorice al Presidente Municipal, Sindico, Secretario del Ayuntamiento, Encargado de Hacienda Municipal y Director de Obras Publicas para que firmen los documentos a que haya lugar en conjunto con el C. Héctor Hugo Márquez López.

ANEXO

[Signature]

[Signature]

MARTHA VAZQUEZ

Pedro Hernandez I.

[Signature]
Luis Garcia

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Camacho



SAN JULIÁN

Gobierno Municipal
2024 - 2027

MSJ/HM/2025-18
MUNICIPIO DE SAN JULIAN JALISCO
10 DE FEBRERO 2025
ASUNTO (APROBACION DE GASTOS)

LIC. RIGOBERTO RAMIREZ ORNELAS
SECRETARIO GENERAL
PRESENTE

Por medio de la presente, le envié un cordial saludo y a su vez solicito de la manera más atenta la autorización de aprobación de gastos en el municipio.

REFERENCIA DE PAGO	FECHA DE COMPRA	PROVEEDOR O BENEFICIARIO	CONCEPTO DE PAGO	MONTO
TR.2556	06/01/2025	ALIS ASESORIA COMERCIALIZADORA Y DESARROLLO	PAGO DE MEDALLAS PARA PREMIAR A LOS GANADORES DEL 1ER, 2DO Y 3ER LUGAR EN LAS DIFERENTES LIGAS DEPORTIVAS REALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JULIAN, JALISCO.	\$21,721.00
TR.7855	06/01/2025	MIGUEL MOJICA LOPEZ	COMPRA DE REDES TRASERAS INSTALADAS EN EL MINI ESTADIO EDDER AXEL DE ANDA MOJICA, PARA LA REALIZACION DE PARTIDOS DE FUTBOL RAPIDO.	\$6,000.01
TR.2091	07/01/2025	CENTRO ESPECIALIZADO EN INFORMATICA, TRANSPARENCIA Y DESARROLLO DIGITAL	PAGO DE INSCRIPCION A "DIPLOMADO EN ARCHIVOS MUNICIPALES Y GESTION DOCUMENTAL" PARA LA CAPACITACION DE LA ENCARGADA DEL AREA DE ARCHIVO HISTORICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JULIAN	\$6,960.00
TR.6522	07/01/2025	ALFREDO MARTINEZ VAZQUEZ	SERVICIO DE REPARACION DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS DE LAS AREAS DE RASTRO MUNICIPAL Y DEL AREA DE PARQUES Y JARDINES ASI COMO DE LAS LLANTAS DE LAS MAQUINAS DEL AREA DE MODULO DE MAQUINARIA Y RIN NUEVO PARA VEHICULO DEL AREA DE ASEO PUBLICO	\$8,027.20
TR.5906	08/01/2025	GRUPO FERRETERO DE ALBA S.A. DE C.V.	COMPRA DE PINTURA Y MATERIALES PARA SU APLICACION EN LA FACHADA DEL EDIFICIO PRESIDENCIAL, EN LOS PORTALES DE LA PLAZA DE ARMAS, PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL LIENZO CHARRO ASI COMO PARA SEÑALETICA PARA PERMISOS DE ESTACIONAMIENTO	\$36,668.78
TR.9836	09/01/2025	FABIAN PLASCENCIA PEREZ	COMPRA DE MATERIAL DE REFACCIONARIA PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS DE LAS AREAS DE ASEO PUBLICO, CONTROL VEHICULAR, PARQUES Y JARDINES, PATRIMONIO MUNICIPAL; ASI COMO PARA LAS MAQUINAS DEL MODULO DE MAQUINARIA.	\$11,109.25
CH.1178	10/01/2025	LUIS ANTONIO MARQUEZ MUÑOZ	PAGO DE SERVICIO DE MANO DE OBRA Y PIEZAS PARA LA REPARACION DEL MOTOR DE MOTOCICLETA ASIGNADA AL AREA DE INFORMATICA PARA EL TRASLADO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE REQUIERAN SERVICIO DEL AREA	\$12.00



UNIDOS HACEMOS
Grande a San Julián

Palacio Municipal
Av. Hidalgo 83 Ote. Col. Centro. C.P. 47470
(347) 718 00 01 • 718 2430 • 718 06 66 • 718 06 67
www.sanjulian.gob.mx

Handwritten signatures and notes:
- Top right: *[Signature]*
- Middle right: *[Signature]*
- Far right: *canal Accu*
- Far right: *Pedro Hernandez I.*
- Far right: *MARTHA VAZQUEZ*

RECEIVED
JAN 10 1960
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

RECEIVED
JAN 10 1960
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

RECEIVED
JAN 10 1960
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

RECEIVED
JAN 10 1960
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

RECEIVED
JAN 10 1960
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

RECEIVED
JAN 10 1960
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

RECEIVED
JAN 10 1960
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

RECEIVED
JAN 10 1960
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

RECEIVED
JAN 10 1960
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

RECEIVED
JAN 10 1960
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

RECEIVED
JAN 10 1960
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

RECEIVED
JAN 10 1960
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE



SAN JULIÁN

Gobierno Municipal
2024 - 2027

CH.1181	10/01/2025	JOSE GUADALUPE MARES RAMIREZ	APOYO PARA EL C. JOSE GUADALUPE MARES RAMIREZ, PERSONA DE ESCASOS RECURSOS; QUIEN SUFRIÓ UN ACCIDENTE POR LO CUAL SE INTERNO DE EMERGENCIA. EL APOYO CUBRIRÁ GASTOS MEDICOS Y MEDICAMENTO PARA BENEFICIO DEL MISMO.	\$5,000.00
TR.9065	13/01/2025	FRANCISCO PADILLA SAINZ	PAGO DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL ASEO DE LAS DIFERENTES AREAS Y DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JULIAN; DISTRIBUIDAS POR EL AREA DE SUSTENTABILIDAD MUNICIPAL	\$14,420.74
TR.2425	13/01/2025	JOSE DE JESUS SANCHEZ GARCIA	COMPRA DE VINIL "PROHIBIDO TIRAR BASURA" PARA EL BASURERO MUNICIPAL, LONAS PARA ESTAND DEL AREA DE PROMOCION ECONOMICA ASI COMO PARA "PABELLON DE REYES". RECIBOS PARA TALLERES DEL AREA DE CULTURA Y DIPTICOS PARA ENTREGAR EN EL DOMINGO CIUDADANO	\$12,086.04
TR.1195	15/01/2025	LOURDES TORRES GUTIERREZ	PAGO DE SOLERA Y SOLDADURA PARA ARNERO DE TEPETATE, ASI COMO ARREGLO Y SOLDADURA PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA EXCABADORA DEL AREA DE MODULO DE MAQUINARIA	\$23,674.44
TR.5233	15/01/2025	SALVADOR DE LA MORA GONZALEZ	PAGO PARA EMPASTADO, ENCUADERNAMIENTO Y RESTAURACION DE LOS LIBROS DE COMPROBANTES CATASTRALES 2024; DEL AREA DE CATASTRO	\$6,438.00
TR.5340	15/01/2025	SALVADOR DE LA MORA GONZALEZ	PAGO PARA EMPASTADO, ENCUADERNAMIENTO Y RESTAURACION DE LOS LIBROS DE NACIMIENTOS DE VARIOS AÑOS Y DEFUNCIONES DEL AÑO 2024; DEL AREA DE REGISTRO CIVIL	\$9,836.80
TR.0384	15/01/2025	UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN	COMPRA DE DOS RADIOS PORTATILES MARCA MOTOROLA QUE INCLUYEN: ANTENA, BATERIA, CARGADOR Y CLIP. PARA UTILIZAR DURANTE LAS LABORES DIARIAS DEL AREA DE SEGURIDAD PUBLICA	\$23,687.20
TR.6876	16/01/2025	RAMON HURTADO MORENO	COMPRA DE 18 PARES DE BOTAS MODELO 200LA, PARA ENTREGAR AL PERSONAL QUE LABORA EN EL AREA DE ASEO PUBLICO	\$8,561.71
TR.1312	16/01/2025	ASAEI HERNANDEZ MARTINEZ	SERVICIO DE PARCHADO Y REPARACION DE LLANTAS A LOS VEHICULOS DE LAS AREAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL, MOVILIDAD Y TRANSPORTE, ASEO PUBLICO Y MODULO DE MAQUINARIA; ASI COMO LLANTAS NUEVAS PARA LA MOTOCONFORMADORA Y CAMION KENWORTH	\$84,764.40
TR.5274	20/01/2025	MOVA PRINTING SOLUTIONS	COMPRA DE MIL FORMATOS DE ACTAS DE NACIMIENTO, LAS CUALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE POR LA RENAPO; PARA UTILIZAR EN EL AREA DE REGISTRO CIVIL, DEL FOLIO 1018501 AL 1019500	\$12,760.00
TR.0874	20/01/2025	MARIANO DAVID VALLE CENTENO	PAGO DE GESTIONES LEGALES REALIZADAS EN LA CIUDAD DE CUAUTITLAN IZCALLI, CORRESPONDIENTES A ENTREGA DE REQUERIMIENTO SOBRE ENTREGA TARDIA DE AMBULANCIA	\$3,650.52
TR.9922	20/01/2025	LUIS ANGEL GUERRERO RAMIREZ	SERVICIO DE SONIDO PARA EL CONCURSO DE EXHIBICION DE BARRILERAS, EL CUAL SE REALIZO EL DIA 17 DE ENERO DEL 2025; EN EL LIENZO CHARRO LIC. ALBERTO OROZCO.	\$25,000.00

UNIDOS HACEMOS
Grande a San Julián

Palacio Municipal
Av. Hidalgo 83 Ote. Col. Centro. C.P. 47170
(347) 718 00 01 • 718 2430 • 718 06 66 • 718 06 67
www.sanjulian.gob.mx

Cam. Ac-
Hernandez I.
Petro
MARTHA VAZQUEZ



SAN JULIÁN

Gobierno Municipal
2024 - 2027

TR.9672	21/01/2025	JOSE GUADALUPE MENDEZ MARTINEZ	APOYO PARA CONSUMO DE ALIMENTOS, LOS CUALES SE OFRECIERON DURANTE LA "JORNADA DE LA INCLUSION 2024" DEL CENTRO DE ATENCION MULTIPLE DE SAN JULIAN, CON EL OBJETIVO DE ABRIR ESPACIOS PARA LA INCLUSION SOCIAL DE LOS ALUMNOS DEL CAM	\$9,280.00
TR.0355	22/01/2025	EFRAIN VILLEGAS ACEVES	PAGO DE REFACCIONES PARA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS DEL AREA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, PARQUES Y JARDINES, CONTROL VEHICULAR Y PRESIDENCIA ASI COMO PARA LA MAQUINARIA DEL AREA DE MODULO DE MAQUINARIA	\$143,053.00
TR.6882	23/01/2025	CESAR RENE RODRIGUEZ BERMUDEZ	PAGO DE REPARACIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA REALIZACION DE LABORES DIARIAS DEL AREA DE PARQUES Y JARDINES	\$22,828.80
TR.3881	23/01/2025	MARTHA CECILIA VAZQUEZ GONZALEZ	PAGO DE REFACCIONES PARA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS DE LAS AREAS DE PROTECCION CIVIL, SEGURIDAD PUBLICA, ASEO PUBLICO, ALUMBRADO, CONTROL VEHICULAR Y MODULO DE MAQUINARIA	\$86,167.43
CH.1199	24/01/2025	JUAN FRANCISCO GONZALEZ ROSALES	COMPRA DE PELOTAS AZTLAN 3 DIAMANTES, PARA UTILIZAR DURANTE LA LIGA DE BEISBOL, EL DIRECTOR DE DEPORTES GREGORIO VAZQUEZ ZAVALA REALIZA EL PAGO DE ESTAS.	\$9,744.00
TR.2644	24/01/2025	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO	APOYO A BENEFICIO DE LOS ALUMNOS DE LA PREPARATORIA ABIERTA PARA LA APLICACION DE EXAMENES EN CENTROS DE ASESORIA SOCIAL FORANEO ETAPA 2502-B	\$1,500.00
TR.3195	24/01/2025	MIGUEL MOJICA LOPEZ	PAGO DE INSTALACION DE ALAMBRADO PARA REFORZAR LA ESTRUCTURA DE LA RED EN LA CANCHA DE FUTBOL, DEL MINI ESTADIO EDDER AXEL DE ANDA MOJICA	\$10,440.00
TR.7836	24/01/2025	LUIS TOMAS HERNANDEZ MORENO	COMPRA DE DOS MIL FORMATOS PARA ENTREGA DE LICENCIAS MUNICIPALES 2025, PARA LOS NEGOCIOS QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS DENTRO DEL MUNICIPIO	\$4,988.00
TR.4472	24/01/2025	JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR	APORTACION ANUAL POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SAN JULIAN, PARA LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR (JIAS) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.	\$30,000.00
TR.2806	24/01/2025	ALFREDO GUTIERREZ CRUZ	APOYO PARA COMPRA DE PLAYERAS DE LOS INTEGRANTES DEL TALLER CULTURAL DE DANZA URBANA, PARA SU PRESENTACION EN EL DESFILE DE INAUGURACION DE LAS FIESTAS DE LA CANDELARIA 2025 ASI COMO PARA SUS PROXIMAS PRESENTACIONES.	\$2,262.24
TR.7351	24/01/2025	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA GONZALEZ VILLAGRANA	PRIMER PAGO DE RENTA DE MOTOFONFORMADORA PARA LA REHABILITACION DE CAMINOS RURALES COMO SON: VEREDAS, SAN CARLOS, PACHECO, CERRITOS, EL TERRERO, EL LIBRAMIENTO Y CALLES DE POZOS AZULES	\$36,830.00
TR.2634	24/01/2025	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA GONZALEZ VILLAGRANA	SEGUNDO PAGO DE RENTA DE MOTOFONFORMADORA PARA LA REHABILITACION DE CAMINOS RURALES COMO SON: VEREDAS, SAN CARLOS, PACHECO, CERRITOS, EL TERRERO, EL LIBRAMIENTO Y CALLES DE POZOS AZULES	\$36,830.00

UNIDOS HACEMOS
Grande a San Julián

Palacio Municipal
Av. Hidalgo 83 Ote. Col. Centro. C.P. 47170
(347) 718 00 01 • 718 2430 • 718 06 66 • 718 06 67
www.sanjulian.gob.mx

MARTHA VAZQUEZ

Pedro Hernández I.

San Julián

Camila Acero

Martha



SAN JULIÁN

Gobierno Municipal
2024 - 2027

TR.2323	29/01/2025	JOSE MANUEL ARRIAGA SANCIDO	COMPRA DE TRANSMISION NUEVA PARA COLOCAR EN LA DODGE RAM 4000, MODELO 2020. PARA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA MISMA, LA CUAL PERTENECE AL AREA DE ASEO PUBLICO	\$54,520.00
CH.1201	30/01/2025	EZEQUIEL ROCHA REYNOSO	APOYO ECONOMICO A LA ESCUELA AGUSTIN YAÑEZ T/M PARA TRASLADO DE EQUIPO DE BASQUETBALL A TORNEO EN LA CIUDAD DE TUXPAN, JALISCO EL DIA 23 DE ENERO DEL 2025	\$3,000.00
TR.8225	30/01/2025	HERMILO GONZALEZ RODRIGUEZ	COMPRA DE TRES HEVILLAS PARA ENTREGAR A LAS GANADORAS DEL CONCURSO DE EXHIBICION DE BARRILERAS, EL CUAL SE REALIZO EL DIA 17 DE ENERO DEL 2025; EN EL LIENZO CHARRO LIC. ALBERTO OROZCO.	\$4,819.50
TR.3211	30/01/2025	ALEJANDRO ALVARADO PADILLA	PAGO POR SERVICIO DE FOTOCOPIADO A COLOR Y BLANCO Y NEGRO PARA LAS LABORES DIARIAS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS AREAS DE: COMUNICACION SOCIAL \$4,382.71, HACIENDA MUNICIPAL \$2,356.19 Y CATASTRO \$770.36	\$7,509.26
TR.5823	30/01/2025	FERREMATERIALES SAN JULIO ALVAREZ SA DE CV	PAGO DE MATERIALES Y ARTICULOS DE FERRETERIA PARA REPARACIONES EN EL CENTRO DE SALUD PTO DE AMOLERO, EL RASTRO MUNICIPAL, MANTENIMIENTOS EN LA UNIDAD DEPORTIVA, EN EL RELLENO SANITARIO ASI COMO EN LA PLAZA DE ARMAS; ENTRE OTRAS AREAS DEL AYUNTAMIENTO	\$57,654.10
TR.6821	31/01/2025	LAURA ELENA FERNANDEZ PADILLA	MAQUINADO Y ADAPTACION DE CAMISAS A MECANISMO DE TRANSMISION DE LA RETROEXCABADORA CATERPILLAR PARA SU REPARACION Y MANTENIMIENTO	\$11,020.00
TR.5455	31/01/2025	CRISTOPER ALEJANDRO FLORES BERMUDEZ	ABARROTES PARA LA REALIZACION DE ALIMENTOS EN LA BASE DE PROTECCION CIVIL PARA OFRECER A SU PERSONAL QUE LABORO EXTRAORDINARIAMENTE DEL 19 DE ENERO AL 02 DE FEBRERO, DURANTE LA TEMPORADA DE FIESTAS DE LA CANDELARIA 2025.	\$13,959.60

RELACIÓN GASTOS DE REBACHEO ENERO 2025

Fecha	Partida	Proveedor	OBRAS PUBLICAS	Referencia	Importe
17/Ene/2025	2411-III	EDUARDO LOPEZ ZERMEÑO	COMPRA DE ARENA DE TRITURACION PARA EL REBACHEO DE LAS DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO	Factura N°BF 53	6,090.00
10/Ene/2025	3511-III	LUIS MANUEL MARQUEZ MARQUEZ	PAGO DE REBACHEO EN LA CALLE RODRIGUEZ GOMEZ (SUR) ENTRE IGNACIO ALLENDE Y HNOS ALDAMA; CORRESPONDIENTE A LA SEMANA DEL 06 AL 10 DE ENERO DE 2025.	Lista de Raya 06-10/01/2025	6,000.00
3/Ene/2025	3511-III	ERIK ULSES DE ANDA NAJAR	PAGO DE MANO DE OBRA CORRESPONDIENTE A LA SEMANA DEL 30 DE DICIEMBRE 2024 AL 03 DE ENERO 2025, PARA LA REMODELACION DEL LIENZO CHARRO LIC. ALBERTO OROZCO.	Lista de Raya 30/12/24-3/1/25	6,000.00
				REBACHEO 2025	\$18,090.00

UNIDOS HACEMOS
Grande a San Julián

Palacio Municipal
Av. Hidalgo 83 Ote. Col. Centro. C.P. 47170
(347) 718 00 01 • 718 2430 • 718 06 66 • 718 06 67
www.sanjulian.gob.mx

Cam. Acevedo

MARTHA VAZQUEZ



SAN JULIÁN

Gobierno Municipal
2024 - 2027

Alcaldes
Li. Gacir

RELACIÓN DE COMPRA DE PAPELERIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO				
PÓLIZA	FECHA	PROVEEDOR	FACTURA	MONTO
139.00	01/21/2025	KEVIN RENOIR FLORES GOMEZ	Factura N° 0148	6,264.83
34.00	01/09/2025	KEVIN RENOIR FLORES GOMEZ	Factura N° 0033	8,744.83
95.00	01/16/2025	KEVIN RENOIR FLORES GOMEZ	Factura N° 0099	823.97
201.00	01/29/2025	KEVIN RENOIR FLORES GOMEZ	Factura N° 0190	1,019.40
95.00	01/16/2025	KEVIN RENOIR FLORES GOMEZ	Factura N° 0098	1,724.66
201.00	01/29/2025	KEVIN RENOIR FLORES GOMEZ	Factura N° 0191	3,123.78
			TOTAL	21,701.47

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y quedo a sus órdenes, para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
"2025, Año de la mujer indígena"



[Signature]
L.C.P. ORENCIO RAMIREZ MARQUEZ
ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL

[Signature]
Cam. Acce.
Pedro Hernandez I.

[Three signatures]

Palacio Municipal

Av. Hidalgo 83 Ote. Col. Centro. C.P. 47170
(347) 718 00 01 • 718 2430 • 718 06 66 • 718 06 67
www.sanjulian.gob.mx

UNIDOS HACEMOS
Grande a San Julián

**COMISIÓN DE:
ORDENAMIENTOS Y REGLAMENTOS MUNICIPALES**

Con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 27 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo señalado en los artículos 15 y 17 y demás relativos aplicables del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento de San Julián Jalisco; quien suscribió la Lic. Nancy Vázquez Gómez, misma que en su momento preside la comisión de ordenamientos y reglamentos municipales, convocó a la comisión de ordenamientos y reglamentos municipales a las y los integrantes de la misma para el análisis, revisión y adecuación del reglamento de protección civil y bomberos para el municipio de San Julián, Jalisco.

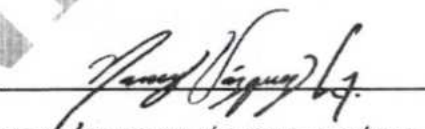
Damos cuenta a este Pleno, el presente informe de comisión el cual dictamina lo siguiente:

DICTAMEN FINAL

PRIMERO: Es de aprobarse el **REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS PARA EL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO**. Presentado por la Directora Argelia Vázquez Cruz a través de la Regidora la Lic. Nancy Vázquez Gómez. Con las modificaciones y aportaciones brindadas por el equipo que conforma la Comisión de Ordenamientos y Reglamentos municipales, mismos que lo hacen manifestar con su firma al final del presente dictamen. Así mismo se anexa el reglamento dictaminado.

ATENTAMENTE

San Julián, Jalisco, 28 de enero de 2021


MTRA. NANCY VÁZQUEZ GÓMEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
ORDENAMIENTOS Y REGLAMENTOS MUNICIPALES

C. CAMILO ACEVES GUTIERREZ

VOCAL DE LA COMISIÓN DE
ORDENAMIENTOS Y REGLAMENTOS
MUNICIPALES

LIC. CRISTIÁN HERNÁNDEZ GARCÍA

VOCAL DE LA COMISIÓN DE
ORDENAMIENTOS Y REGLAMENTOS
MUNICIPALES

C. ERIKA ELIZABETH LÓPEZ ZERMEÑO
VOCAL DE LA COMISIÓN DE
ORDENAMIENTOS Y REGLAMENTOS
MUNICIPALES

LIC. DIANA MARTINA HUERTA SOTO
VOCAL DE LA COMISIÓN DE
ORDENAMIENTOS Y REGLAMENTOS
MUNICIPALES

LIC. YOLANDA SALCIDO GARCÍA
VOCAL DE LA COMISIÓN DE
ORDENAMIENTOS Y REGLAMENTOS
MUNICIPALES

C. MARTHA ALICIA VÁZQUEZ MÁRQUEZ
VOCAL DE LA COMISIÓN DE
ORDENAMIENTOS Y REGLAMENTOS
MUNICIPALES

C. JUAN BERNARDO MOJICA LÓPEZ
VOCAL DE LA COMISIÓN DE
ORDENAMIENTOS Y REGLAMENTOS
MUNICIPALES

LIC. HEZEEL AMMIZADAI MARTHA
ALVARADO GARCÍA
VOCAL DE LA COMISIÓN DE
ORDENAMIENTOS Y REGLAMENTOS
MUNICIPALES

Cami Aceves Gutierrez
Cristian Hernandez Garcia
Erika Elizabeth Lopez Zermeno
Diana Martina Huerta Soto
Yolanda Salcido Garcia
Martha Alicia Vazquez Marquez
Juan Bernardo Mojica Lopez
Hezeel Ammizadai Martha Alvarado Garcia

REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS SAN JULIAN

CAPÍTULO PRIMERO

CONSIDERACIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º.- La Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos San Julián, Jalisco. Es una institución de auxilio, la cual se encargará del área operativa del combate y prevención de incendios, así como brindar los apoyos siguientes cuando sea necesario y posible: fugas y derrames de materiales peligrosos, rescates en cuerpos de agua, alturas, espacios confinados, rescate urbano y vehicular, atención pre hospitalaria de urgencia, atención, retiro, confinamiento y extinción de enjambres de abejas y las demás de auxilio que requiera la ciudadanía, así como a las disposiciones legales que lo regulen y demás ordenamientos en materia de protección civil y seguridad e higiene en el trabajo, así como las demás que por razón de competencia le corresponda aplicar. De igual forma el presente reglamento es de observancia obligatoria para todo el personal que pertenezca a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos San Julián, Jalisco.

ARTÍCULO 2º.- El mando Directo de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos San Julián, Jalisco, estará a cargo del Director de la institución señalada, el cual se encargará de la operación, así como de la administración, optimizando los recursos que le sean entregados por el Municipio de San Julián, Jalisco, buscando en todo momento satisfacer las necesidades que tenga la parte operativa del coordinador, a fin de hacer llegar todos los servicios descritos en el artículo primero de este reglamento.

ARTÍCULO 3º.- La Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos San Julián, Jalisco, se desglosa en su organigrama general anexo a este reglamento en el artículo 10.

CAPÍTULO SEGUNDO

DEL DIRECTOR

ARTÍCULO 4º.- Para ser Director o Directora la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos San Julián, se requiere:

- Ser mexicano o mexicana por nacimiento.
- Ser mayor de edad en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos
- No haber sido condenado o condenada por delito intencional y gozar de buena reputación y honorabilidad.
- Tener grado de Licenciatura o nivel técnico concluido, acreditando con título y cédula profesional.
- Estar apto físicamente y psicológicamente para el desempeño de su labor.
- Contar con preparación de SCI (Sistema de Comando de Incidentes) nivel intermedio.
- Contar con preparación Técnica en Urgencias Médicas o Bombero en cualquiera de sus niveles.

ARTÍCULO 5º.- El Director o la Directora de Protección Civil y Bomberos San Julián, tendrá a su cargo las siguientes funciones:

I.- Será el o la responsable de todas y cada una de las funciones de Protección Civil y Bomberos San Julián, velando en todo tiempo por la máxima optimización

Alcaldesa
Marta Vazquez
Yolanda
Luis Garcia
Pedro Hernandez I.
MARTHA VAZQUEZ

de los recursos que le sean entregados por el Municipio de San Julián, Jalisco, a fin de que la parte operativa no carezca de lo esencial para poder desempeñar su trabajo;

II.- Será el responsable de la adecuada operación y funcionamiento de Protección Civil y Bomberos San Julián, Jalisco, función que delegará en un comandante o responsable de turno del mismo;

III.- Tendrá la responsabilidad de optimizar los recursos otorgados para el área operativa y administrativa y su adecuado funcionamiento, velando por la seguridad de los miembros de la institución en todo momento.

IV.- Será el o la responsable de que se cumplan los programas de capacitación y adiestramiento internos, así como los programas que se impartan por parte de Protección Civil y Bomberos San Julián, Jalisco, a la ciudadanía y a las empresas.

V.- Tendrá la atribución de ser el o la principal vínculo entre la institución y los medios de comunicación;

ARTÍCULO 6º.- El Director o la Directora deberá elaborar un programa anual, el cual será presentado al Consejo Municipal de Protección Civil y Bomberos, quien lo evaluará y hará las anotaciones que considere pertinentes.

CAPITULO TERCERO DE LA OPERACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS

ARTÍCULO 7.- Todos y todas de los y las integrantes de La Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos San Julián, Jalisco, estarán sujetos sin excepción a lo dispuesto por el presente reglamento por lo que, al cometer alguna violación a este, podrán ser sujetos de un acta administrativa, sanción; y/o incluso un procedimiento administrativo por violación a LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, siendo el Director o la Directora y la o el Contralor en quien recae la autoridad máxima para aplicar y validar los lineamientos aquí descritos.

ARTÍCULO 8.- Los servicios descritos en el artículo 1 de este reglamento exigen que el personal de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos de San Julián, Jalisco, cumpla con la actividad encomendada, debiendo ser leal a las Instituciones del Gobierno constituido, preservando en todo tiempo y lugar el honor, imagen y prestigio de la corporación.

ARTÍCULO 9.- La disciplina es la norma que rige la conducta cotidiana del personal de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos, San Julián, Jalisco, y aunado a ella la subordinación a sus superiores, la consideración y la urbanidad para con todos, así como el respeto a las Garantías Constitucionales y a los Derechos Humanos.

ARTÍCULO 10.- Las jerarquías del personal en el área operativa por su forma paramilitar en desarrollo de los servicios no tienen equivalente en las Fuerzas Armadas Mexicanas; se instituyen con el objeto de establecer niveles de responsabilidad en el ejercicio de las funciones propias de la corporación y se agrupan en siete categorías:

1. DIRECTOR
2. COMANDANTE DE TURNO A
3. COMANDANTE DE TURNO B
4. COMANDANTE DE TURNO C
5. TECNICO EN EMERGENCIAS MEDICAS;
6. OPERADOR DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA
7. SECRETARIA DEL ÁREA ADMINISTRATIVA
8. MÉDICO GENERAL.

ARTÍCULO 11.- A fin de que se lleve a cabo la adecuada operación la Coordinación de Protección Civil y Bomberos, San Julián, Jalisco, este tendrá

Carminé Acuña

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Pedro Hernández I.

MARTHA VAZQUEZ

[Signature]

su domicilio en la calle Av. Hidalgo Ote. 719 colonia centro de este municipio, en donde estarán asentadas sus oficinas administrativas y su centro de operaciones.

ARTÍCULO 12.- la Coordinación de Protección Civil y Bomberos, San Julián, Jalisco, se conformará con un estado de fuerza de la siguiente manera:

COMANDANTE DE TURNO (Coordinador Operativo) el cual será el encargado de la operación adecuada del turno.

Por lo que él o la Comandante de turno a cargo reportará jerárquicamente al Director o la Directora de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos de San Julián, Jalisco.

TECNICO EN EMERGENCIAS MEDICAS (El cual es el encargado en realizar la atención pre hospitalaria, atención de protección civil y/o bomberil), por lo tanto, el técnico en emergencias médicas reportara al Comandante en turno.

ARTÍCULO 13.- El o la Comandante de cada turno encargado de cada estación deberá proceder en forma justa y enérgica en el cumplimiento exacto de sus obligaciones dentro de su esfera de atribuciones, a efecto de lograr la armonía de Coordinación de Protección Civil y Bomberos.

Dicho encargado del turno tendrá como obligación mantener el orden, la disciplina, el cuidado de la estación, así como de las unidades y materiales de trabajo, seguridad de los elementos que tenga a su cargo, comunicando sin exageración a sus superiores las circunstancias existentes que afecten el equilibrio de la corporación, a efecto de que se actúe en consecuencia tomándose las medidas que se crean necesarias en bien de la institución.

ARTÍCULO 14.- A efecto de promover la armonía e integridad de la institución todo el personal de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos de San Julián, Jalisco, deberá de observar el cabal cumplimiento de los diversos ordenamientos vigentes en los tres niveles de gobierno, evitando en todo tiempo la propagación de cualquier tipo de rumor que traiga como finalidad implícita el impedir el cumplimiento de obligaciones, la desarmonía, el enfrentamiento o el desánimo de los miembros de la corporación.

ARTÍCULO 15.- Cada elemento de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos de San Julián, Jalisco, en cualquiera de sus jerarquías o categorías, será el responsable directo de su seguridad y del uso adecuado del equipo que le sea proporcionado por la institución, por lo que queda prohibido desacatar cualquier orden o protocolo en este sentido, bajo pena de ser sujeto a correctivo disciplinario o incluso la destitución de acuerdo a la gravedad de la falta.

ARTÍCULO 16.- De igual forma, todos los elementos que pertenecen a la institución tienen la obligación de cuidar al máximo los materiales y las unidades que para tal efecto sean proporcionadas por la institución para la adecuada prestación del servicio.

ARTÍCULO 17.- Es obligación de todos los elementos que pertenezcan a la coordinación y que estén asignados al área de atención pre hospitalaria de urgencia, observar las normas establecidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como los lineamientos de la Ley General de Salud, a fin de evitar contaminaciones o infecciones con motivo del manejo no adecuado de pacientes, así como de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos.

ARTÍCULO 18.- La Coordinación de protección Civil y Bomberos de San Julián Jalisco, definirá el horario de entrada y/o salida de los elementos que ingresen a laborar tanto operativo, como administrativo de acuerdo a las necesidades de la institución.

Una vez dadas las 09:00 nueve horas, se pasará asistencia y revista en la base, a fin de que los elementos salientes y entrantes porten adecuadamente sus uniformes e insignias que le correspondan. Una vez hecho lo anterior se

Camilo Alvarez

Pedro Hernandez I.

MARTHA VAZQUEZ

procederá a realizarla entrega-recepción del turno, es decir, el turno saliente entregará al entrante las unidades, mobiliario, estación o subestación de que se trate, consignas y todo lo inherente a sus funciones.

ARTÍCULO 19.- Una vez que sea pasada la asistencia y revista y sea concluida la entrega-recepción del turno, se hará un resumen de novedades, del cual se dará cuenta al comandante y la o el director.

ARTÍCULO 20.- Todos los días, a excepción de sábados y domingos, según lo disponga las necesidades del servicio y la superioridad, se impartirá la instrucción académica y militar, se realizarán como mínimo tres veces el aseo durante el turno en cuanto a la estación, al mobiliario y las unidades, pero en la medida de lo posible como lo permita el cúmulo de trabajo se procurará seguir los programas de capacitación y adiestramiento que la coordinación asigne, así como de mantener en estricto orden la disciplina e impecable aspecto e higiene de las estaciones, con la finalidad de una cómoda estancia de sus elementos en sus tiempos de trabajo y de la ciudadanía en general.

Así mismo en tiempo de descanso, tendrán derecho al recreo, es decir a las actividades deportivas sanas dentro de las instalaciones a las que este asignado, siempre y cuando el trabajo y las obligaciones lo permitan, esto con la autorización del jefe de estación.

ARTÍCULO 21.- Todo el personal operativo La Coordinación de Protección Civil y Bomberos de San Julián, Jalisco, quedará estrictamente obligado a la disciplina tipo militarizada de la institución, al presente reglamento y al manual de procedimientos que para tal efecto tendrá La Coordinación, por lo que todos los miembros deberán observar siempre dentro y fuera de las instalaciones, laborando o no, una conducta no reprobable a fin de que no se demerite el prestigio de la institución, por lo que queda estrictamente prohibido realizar en las instalaciones cualquier juego de azar o apuestas, realizar cualquier acto que demerite o vaya en contra de las leyes del país, estado, municipio o la misma institución, cuidando en todo momento evitar ultrajes a los mismos, así como a nuestras insignias nacionales, presentarse en estado de ebriedad, bajo los efectos de alguna droga, enervante o medicamento controlado sin hacerlo saber a su superior jerárquico o ingerirlos en el interior de las instalaciones. Lo anterior se castigará con la destitución inmediata y en caso de que su conducta constituya algún delito con perjuicio o no a la corporación se dará vista al Ministerio Público del fuero común o al Ministerio Público Federal en su caso.

Lo anterior sin perjuicio de las sanciones en las que puedan incurrir por violación a la LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

De igual forma será obligatorio para todo el personal realizarse los exámenes médicos que determinen la Dirección y del Municipio de San Julián, Jalisco.

CAPÍTULO CUARTO. DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO.

ARTÍCULO 22.- Todo el personal administrativo estará a cargo de la o el Director y en segundo término bajo los lineamientos del área a la que pertenezcan de acuerdo al manual de organización o las necesidades propias de la institución.

Siendo su horario de labores de lunes a viernes entrando a las 09:00 horas y su salida a las 15:00, con 20 minutos para tomar sus alimentos, según lo permitan las necesidades, no existiendo prórroga para su entrada.

ARTÍCULO 23.- El horario de los inspectores adscritos a la Coordinación será sobre la base del mismo que tiene el personal operativo, más por la razón del origen propio de sus actividades se apegarán a un horario comprendido entre

[Signature]

Comando Alcaná
[Signature]

[Signature]
Lin Gacir

Pedro Hernández J.

MARTHA VAZQUEZ

las 8:00 horas y las 15:00 horas en principio de lunes a viernes, los fines de semana y entre semana fuera de este horario estarán a disposición de acuerdo a lo que disponga el comandante de turno, esto en atención a los eventos en los que se realice supervisión para tal efecto, por lo que de igual forma no existe prórroga para su entrada, estando también sometidos a la disciplina del área operativa, motivo por el cual se les podrá imponer las mismas sanciones señaladas en el área anteriormente indicada.

CAPITULO QUINTO PROHIBICIONES DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE SAN JULIÁN, JALISCO.

ARTÍCULO 24.- Son prohibiciones para todo miembro de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos de San Julián, Jalisco.

I.- Tener participación en actos públicos en los que se denigre en forma alguna a la coordinación, al Gobierno en sus diferentes niveles o a las Leyes que rigen el País.

II.- Ingresar a los espectáculos públicos sin contar con el correspondiente boleto que le permita su acceso, con la salvedad de que se encuentre en servicio.

III.- Realizar o participar en colectas de fondos, rifas o sorteos de cualquier índole a menos que hayan sido autorizadas por la Presidencia Municipal de San Julián, Jalisco.

IV.- Abandonar el servicio o comisión que se encuentre desempeñando, antes de que llegue su relevo o bien obtenga la autorización correspondiente.

V.- En caso de ser solicitado a la autoridad competente el o la directora o respetando el orden jerárquico, tomar parte activa estando en servicio, en manifestaciones, mítines u otras reuniones de carácter político.

VI.- Recibir regalos o dádivas de cualquier especie, así como el aceptar ofrecimientos o promesas por cualquier acción u omisión correlacionada con el servicio que le ha sido encomendado.

VII.- Ingresar a cualquiera de las instalaciones o presentarse al desempeño o desarrollo del servicio o comisión en estado de ebriedad, con aliento alcohólico, o bajo el influjo de drogas, enervantes o fármacos en general, o bien ingerir las mismas estando en servicio, con la salvedad de un medicamento por prescripción médica y que dé aviso inmediato de ello a su superior jerárquico, en este caso se hará de conocimiento a la Presidencia Municipal de San Julián Jalisco, para la sanción que ellos tengan a bien designar para este caso.

VIII.- Presentarse uniformado estando en servicio o franco, en centros y clubes nocturnos, bares y terrazas, discotecas, excepto cuando sea requerido para ello con motivo de sus funciones.

IX. Apropiarse de los instrumentos u objetos en el lugar de un siniestro, o de aquellos que por cualquier motivo fueren recogidos o les hayan sido entregados.

X. Incitar en cualquier forma a la comisión de delitos y faltas.

XI.- Revelar datos, fotografías, evidencias, llamadas, órdenes que reciba acerca de los asuntos e información confidencial, manteniendo su ética profesional en todo momento.

Camila Acevedo

Muñoz

Yates

[Signature]

Luis García

[Signature]

Pedro Hernández I.

MARITZA VAZQUEZ

[Signature]

XII.- Cometer cualquier acto de indisciplina o abuso de autoridad dentro o fuera del servicio, o valerse de su investidura para la comisión de cualquier acto que no sea de su competencia.

XIII.- Rendir informes falsos a sus superiores respecto de los servicios o comisiones que le fueren encomendados.

XIV. Presentarse fuera de la hora señalada para la prestación del servicio o comisión que se le han encomendado.

XV.- Vender o disponer del material, unidades y equipo propiedad de la Corporación proporcionado para el servicio.

XVI.- Violar las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones del Orden Civil, Penal, Ecológico o Administrativo.

XVII.- Salvar conductos al tratar asuntos del servicio, es decir no respetar las jerarquías brincando los grados que le correspondan en forma ascendente;

XVIII.- Utilizar los vehículos que pertenecen a la Unidad de Protección Civil y Bomberos de San Julián Jalisco, para el uso de actividades personales.

Así como ingresar o consumir cualquier sustancia ilícita, toxica alcohólica, drogas, enervantes, o bien ingerir las mismas estando en servicio.

XIX.- Imponer el lugar de traslado sin consultar previamente al paciente, familiares responsables mayores de edad y/o recursos humanos.

XX.- La entrada a personas ajenas a la coordinación, sin autorización y en todo momento para asuntos de interés personal.

En el caso de que cualquier miembro de la Dirección incurra en alguno de los supuestos de prohibición a que se refiere este precepto, será sancionado por la Presidencia de San Julián, Jalisco, sin perjuicio de que se haga la respectiva consignación ante el Ministerio Público en caso de que cualquiera de los supuestos constituya un ilícito sancionado por el Código Penal vigente en el Estado.

CAPÍTULO SEXTO.

DE LOS ESTIMULOS Y RECONOCIMIENTOS.

ARTÍCULO 25.- Los estímulos que se otorgarán al personal merecedor de ellos serán:

- Constancia al Servicio.
- Servicios Distinguidos.
- Al mérito.
- Al valor.

ARTÍCULO 26.- Constancia al servicio: Se otorgará a los miembros activos la institución, que durante el año respectivo en curso y durante la celebración del día del bombero (22 de agosto) hayan cumplido de manera comprobable con un mínimo de 1 año.

ARTÍCULO 27.- Servicios Distinguidos: Se otorgará a los miembros activos que en servicio rutinario o especial, destaquen por su entrega, dedicación, destreza, capacitación, organización, don de mando e incluso la experiencia

MARTHA VAZQUEZ

Pedro Hernandez I.

Cam. Accion 6.

San Julián

mostrada o destacada en el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 28.- Al Mérito: Se otorgará a los miembros activos que en cualquier ocasión hayan destacado por acciones de excepcional relevancia, en beneficio de la institución, comunidad o sociedad.

ARTÍCULO 29.- Al Valor: Se otorgará a aquellos miembros que durante un servicio demostraron un valor excepcional, arriesgando su vida para salvar otra.

ARTÍCULO 30.- Los reconocimientos consistirán en: otorgarle ya sea, una medalla, insignia, diploma, distintivo metálico o recuerdo que en su momento se disponga para tal motivo; e incluso podrá acceder a un rango superior jerárquico en cualquiera de lo anteriormente mencionado, sujeto a un proceso de evaluación por el Municipio de San Julián, Jalisco.

ARTÍCULO 31.- Los estímulos se otorgarán cuando así lo determine la Coordinación de Protección Civil y Bomberos de San Julián, Jalisco, referentemente en la ceremonia de aniversario del día del Bombero correspondiente.

CAPÍTULO SEPTIMO

DE LAS SANCIONES DE LA COORDINACION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS.

ARTÍCULO 32.- Las sanciones que se aplicarán en el presente reglamento cuando el mismo sea inobservado, serán las siguientes:

- Amonestación Verbal;
- Amonestación Escrita (Acta Administrativa);
- Correctivo Disciplinario
- Suspensión Temporal, que como sanción no excederá de 08 (ocho días), y
- Destitución o Degradación.

ARTICULO 33.- La amonestación es el acto por el cual el superior advierte al subalterno, de palabra o por escrito, la omisión o defecto en el cumplimiento de sus deberes; invitándolo a corregirse. En ambos casos, quien amoneste lo hará de manera que ningún individuo de menor categoría a la del aludido se aperciba de ella, procurando observar en estos casos la discreción que les exige la disciplina.

ARTÍCULO 34.- Queda prohibida la reprensión que, por ser afrentosa y degradante, es contraria a la dignidad humana.

ARTÍCULO 35.- El correctivo disciplinario es la prestación de servicio extraordinario que sufre un elemento de bomberos como sanción, en el interior de las instalaciones de la estación y puede ser impuesto con o sin perjuicio del servicio.

Sólo podrán desempeñarse aquellos servicios que no requieran salir del alojamiento, por estar el elemento a disposición del coordinador operativo o Jefe de la Estación.

ARTÍCULO 36.- Si el que impone el correctivo no tiene bajo su mando directo a el elemento a que pertenece el que comete la falta, ordenará la sanción y dará cuenta a la superioridad correspondiente, siendo ésta quien fijará la duración de la misma, teniendo en consideración la jerarquía de quien lo impuso, la falta cometida y los antecedentes del subalterno.

ARTÍCULO 36.- Todo correctivo disciplinario de prestación de servicio extraordinario, deberá darse por escrito. En caso de que un mando se vea precisado a imponerlo por orden verbal, surtirá efectos de inmediato, pero

[Handwritten signatures and notes on the right margin:]
Camilo Alcega
Petro Hernandez I
DIMA RITHA VAZQUEZ

dicha orden deberá ser ratificada por escrito dentro de las 48 horas siguientes, anotando el motivo y fundamento de la misma, así como la hora; en caso de que no se ratifique, la orden quedará sin efecto.

ARTÍCULO 38.- El que impida el cumplimiento de una sanción disciplinaria, el que permita que se quebrante, así como el que no la cumpla, serán sancionados de acuerdo a lo dispuesto por este Reglamento y/o por La Coordinación de Protección Civil y Bomberos de San Julián, Jalisco.

ARTÍCULO 39.- Cualquier miembro de la institución, que llegara a cometer una falta de las señaladas en el manual de procedimientos y/o el presente reglamento, éste podrá ser retirado en el momento y del lugar en donde se esté realizando alguna actividad oficial de la institución, por cualquier mando o por el encargado del evento, reportando por escrito a la coordinación operativa para su seguimiento y se hará acreedor al correctivo disciplinario que a criterio del mando aplique.

ARTÍCULO 40.- El Consejo de Protección Civil y Bomberos, el Director y el Comandante de turno, tienen facultad para imponer correctivos disciplinarios a sus subalternos en jerarquía o cargo.

ARTÍCULO 41.- Los correctivos disciplinarios y procesos administrativos se impondrán, en función a la gravedad de la falta o el daño institucional a:

I.- El Director y Comandante de turno, hasta por 24 y 48 horas, o destitución del cargo respectivamente;

II.- Los Oficiales, hasta por tres días, o baja del servicio activo; y

III.- Los Administrativos hasta por cinco días o baja del servicio activo.

ARTÍCULO 42.- Todo elemento facultado para imponer correctivos disciplinarios, tendrá en cuenta al hacerlo, que sea proporcional a la falta cometida, a la jerarquía, al cargo, a los antecedentes del infractor, a las circunstancias, al grado que ostente y al cargo de quien lo impuso. Cuando a juicio del que deba imponer el correctivo, la gravedad de la falta merezca la imposición de una sanción superior, dará cuenta a la superioridad facultada para que sea ella quien lo avale.

ARTÍCULO 43.- El que haya recibido un correctivo disciplinario, deberá comunicar al superior de quien dependa, así como al que se la impuso, el inicio y término de su cumplimiento. El Director, Comandante de turno y Oficiales lo harán por escrito y los elementos administrativos de forma verbal.

ARTÍCULO 44.- El elemento que esté cumpliendo un correctivo disciplinario y se haga acreedor a otro, empezará a cumplir este último a partir del término del tiempo graduado para la primera sanción.

CAPITULO OCTAVO.

DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA.

ARTÍCULO 45.- El Consejo de Honor y Justicia se establecerá en la base con un presidente (Director General), dos vocales (Comandantes de Turno), el representante del área de Recursos Humanos (Oficial Mayor), el Representante Legal del Municipio (Síndico) y al menos un miembro del Consejo Directivo de la Presidencia Municipal.

ARTÍCULO 46.- Corresponde conocer al Consejo de Honor:

I.- De todo lo relativo a la reputación de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos de San Julián, Jalisco.

II.- De la embriaguez, uso de narcóticos y juegos prohibidos por la ley;

MARTHA VAZQUEZ

Pedro Hernandez I.

Yuri Gavi

Yuri Gavi

Camila Acuña

III.- De la disolución escandalosa.

IV.- De la falta de probidad y/u honradez en el manejo de todo lo asignado a los elementos de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos de San Julián, Jalisco.

V.- De la negligencia en el servicio, que constituya o no, un delito;

VI.- De la falta de respeto y dignidad Coordinación de Protección Civil y Bomberos de San Julián, Jalisco.

VII.- De lo concerniente al procedimiento de Degradación de oficiales; y

VIII.- Las demás que este Consejo determine sean objeto de análisis.

ARTÍCULO 47.- El Consejo de Honor y Justicia tiene las facultades siguientes:

I.- Acordar las notas que hayan de ponerse en las Hojas de Servicios de los Oficiales, y en el Memorial de Servicios del personal en general;

II.- Dictaminar sobre los correctivos disciplinarios que deban imponerse desde Comandantes de turno hasta el elemento administrativo, por faltas, cuyo conocimiento sea de la competencia de este Consejo;

III.- Acordar se solicite la baja del servicio activo por determinación de mala conducta, para el personal en general;

IV.- Acordar el procedimiento de Degradación de rango o jerarquía que a juicio de este consejo serán sometidos los oficiales que incurran en una falta grave, que motive a sesionar al presente consejo;

V.- Turnar al Ministerio Público y/o a las autoridades que sean competentes, las constancias respectivas en los casos en que determine que es competencia de tales autoridades;

En caso de la fracción III se otorgará al elemento que sea sujeto a un procedimiento disciplinario ante el Consejo de Honor y Justicia un plazo de tres días naturales para que manifieste lo que su interés convenga, y podrá elegir a un Oficial de su confianza para que lo represente y defienda ante este Consejo.

ARTÍCULO 48.- Se prohíbe a los individuos que integren el Consejo de Honor y Justicia, externar los asuntos que se traten en el seno del mismo. El que faltare a esta prescripción será excluido del honroso cargo que desempeña, previa aprobación del Consejo Municipal de Protección Civil y Bomberos.

ARTÍCULO 49.- El Consejo de Honor y Justicia, emplazará al elemento de cuya conducta va a conocer para hacerle saber la causa por que se le juzga y oír sus descargos, a fin de que se le imparta estricta justicia.

ARTÍCULO 50.- Los miembros del Consejo de Honor y Justicia, serán responsables solidarios, de las arbitrariedades o abusos que cometieren en el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 51.- El elemento que tenga alguna queja en relación con las disposiciones superiores o las obligaciones que le impone el servicio, podrá acudir ante el superior inmediato para la solución de sus demandas y, en caso de no ser debidamente atendido, podrá llegar por rigurosa escala, hasta la o el Director de Protección Civil San Julián, Jalisco, si fuera necesario.

ARTÍCULO 52.- Todo lo no previsto en el presente reglamento será resuelto en primera instancia y en caso de urgencia por el o la Director de Protección Civil de San Julián, Jalisco, bajo su más estricta responsabilidad, y en caso de que no concurra ninguno de los supuestos señalados en supra líneas será resuelto por la Presidencia Municipal de San Julián, Jalisco.

Acuerdo
San Julián
Jalisco
Petro Hernandez J.
MARTHA VAZQUEZ



SAN JULIÁN

Gobierno Municipal
DICTAMEN 2024 - 2027

COMISIÓN EDILICIA PARA EL DICTAMEN Y APROBACIÓN DEL
REGLAMENTO DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA
DELINCUENCIA PARA EL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO.

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JULIÁN
JALISCO: A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE
ORDENAMIENTOS Y REGLAMENTOS MUNICIPALES, PUNTOS
CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS, ASISTENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y
ATENCIÓN A LA NIÑEZ, ATENCIÓN A LA JUVENTUD NOS FUE
TURNADO PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN LA INICIATIVA
QUE TIENE POR OBJETO APROBAR EL REGLAMENTO DE
PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA
PARA EL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO. POR LO QUE SE
EMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL REGLAMENTO DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA PARA
EL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO tiene por objeto desarrollar las bases de
coordinación dentro del marco nacional y estatal en materia de Prevención Social
de la Violencia y la Delincuencia.

La Prevención social de la violencia y la delincuencia es el conjunto de políticas
públicas, programas, estrategias y acciones, orientadas a reducir factores de
riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a
combatir las distintas causas y factores que la generan, contribuyendo al objeto y
fines de la seguridad ciudadana, tendientes a coadyuvar en el mejoramiento de la
calidad de vida de la población.

CONSIDERANDOS



I.- Con fecha del día 18 de diciembre del 2024 dentro en Sesión Ordinaria 04/2024 de
Ayuntamiento en el punto VI del Orden del día, se presentó la iniciativa para la creación del El
REGLAMENTO DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA PARA EL
MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO, para que a su vez fuera turnada y aprobada por cada una
de las Comisiones edilicias.

II.- Siendo las 10:00 horas del día 13 de febrero del 2025, con la presencia de la totalidad
de los integrantes de las comisiones edilicias mencionadas con antelación y de conformidad a lo
expuesto y acordado se aprueba por **UNANIMIDAD** el proyecto del El REGLAMENTO DE



SAN JULIÁN

Gobierno Municipal

PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA PARA EL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO

Por lo antes expuesto, fundado y motivado los integrantes de esta comisión especial edilicia emitimos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el El REGLAMENTO DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA PARA EL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento a incluir este dictamen en la siguiente sesión de Ayuntamiento para ponerlo a consideración del Pleno.

TERCERO: Una vez aprobado se instruye al Secretario General para que se ordene la publicación del mismo a través de la Gaceta Municipal.

ATENTAMENTE

SAN JULIÁN, JALISCO A 13 DE FEBRERO DEL 2025

LAS COMISIONES EDILICIAS DE ORDENAMIENTOS Y REGLAMENTOS MUNICIPALES, PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, ASISTENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ATENCIÓN A LA NIÑEZ, ATENCIÓN A LA JUVENTUD

MARTHA VAZQUEZ

C. MARTHA ALICIA VÁZQUEZ MÁRQUEZ

REGIDORA

LIC. HEZEEL AMMIZADAI MARTHA ALVARADO GARCÍA

SÍNDICO MUNICIPAL

C. ERIKA ELIZABETH LÓPEZ ZERMEÑO

REGIDORA

LIC. DIANA MARTINA HUERTA SOTO

REGIDORA



CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JULIÁN
JALISCO: A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE
ORDENAMIENTOS Y REGLAMENTOS MUNICIPALES, PUNTOS
CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS, ASISTENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y
ATENCIÓN A LA NIÑEZ, ATENCIÓN A LA JUVENTUD NOS FUE
TURNADO PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN LA INICIATIVA
QUE TIENE POR OBJETO APROBAR EL DEL REGLAMENTO
MUNICIPAL PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE CUIDADOS EN
SAN JULIÁN, JALISCO. POR LO QUE SE EMITE EL SIGUIENTE
DICTAMEN DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE:

REGLAMENTO MUNICIPAL PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE CUIDADOS EN SAN JULIÁN, tiene como objeto principal la construcción de una sociedad del cuidado en el Municipio de San Julián, Jalisco. Para ello se promoverá el desarrollo de la autonomía de todas las personas, tanto de quienes requieren cuidados, como de quienes realizan trabajos de cuidados.

Para el cumplimiento de su objetivo se crea el Sistema Integral de Cuidados del Municipio San Julián, Jalisco, entendido como un conjunto de acciones y medidas orientadas al diseño e implementación de programas, políticas públicas transversales, con enfoque de género, interculturalidad e interseccionalidad, en materia de cuidados. Este sistema será un modelo solidario y corresponsable entre las familias, municipio, comunidad y sector privado para la protección de la niñez, las adolescencias y las personas adultas mayores con pérdida de autonomía, así como personas con alguna enfermedad crónica o discapacidad.

Asimismo reconoce a los cuidados como un cuarto pilar del desarrollo y el bienestar social y busca garantizar el reconocimiento, reducción y redistribución de los cuidados, así como las condiciones dignas para todas las personas involucradas en los cuidados, procurando el desarrollo de capacidades y aptitudes que favorezcan la funcionalidad de las personas, su autonomía progresiva, su integración social y autoestima.

CONSIDERANDOS



I.- Con fecha del día 16 de enero del 2025 dentro en Sesión Ordinaria 01/2025 de Ayuntamiento en el punto XI del Orden del día, se presentó la iniciativa para la creación del **REGLAMENTO MUNICIPAL PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE CUIDADOS EN SAN JULIÁN**, para que a su vez fuera turnada y aprobada por cada una de las Comisiones edilicias.



SAN JULIÁN

Gobierno Municipal
2024 - 2027

II.- Siendo las 10:00 horas del día 12 de febrero del 2025, con la presencia de la totalidad de los integrantes de las comisiones edilicias mencionadas con antelación y de conformidad a lo expuesto y acordado se aprueba por **UNANIMIDAD** el proyecto del REGLAMENTO MUNICIPAL PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE CUIDADOS EN SAN JULIÁN

Por lo antes expuesto, fundado y motivado los integrantes de esta comisión especial edilicia emitimos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se apruebe el REGLAMENTO MUNICIPAL PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE CUIDADOS EN SAN JULIÁN.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento a incluir este dictamen en la siguiente sesión de Ayuntamiento para ponerlo a consideración del Pleno.

TERCERO: Una vez aprobado se instruye al Secretario General para que se ordene la publicación del mismo a través de la Gaceta Municipal.

ATENTAMENTE

SAN JULIÁN, JALISCO A 12 DE FEBRERO DEL 2025

LAS COMISIONES EDILICIAS DE ORDENAMIENTOS Y REGLAMENTOS MUNICIPALES, PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, ASISTENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ATENCIÓN A LA NIÑEZ, ATENCIÓN A LA JUVENTUD

MARTHA VAZQUEZ

C. MARTHA ALICIA VÁZQUEZ MÁRQUEZ
REGIDORA

LIC. HEZEEL AMMIZADAI MARTHA ALVARADO GARCÍA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. ERIKA ELIZABETH LÓPEZ ZERMENO
REGIDORA

LIC. DIANA MARTINA HUERTA SOTO
REGIDORA

Agregor Reglamenta